



Gas Natural BAN, S.A.

Estados Financieros Intermedios Condensados

*Por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015
presentados en forma comparativa*

Isabel la Católica 939

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Argentina

Contenido

Reseña Informativa

Informe de la revisión limitada

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

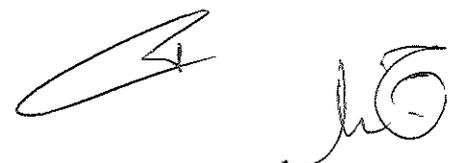
Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los estados financieros:

- 1 Información general
- 2 Bases de presentación y principales políticas contables
- 3 Administración de riesgos financieros
- 4 Políticas y estimaciones contables críticas
- 5 Asuntos legales y regulatorios
- 6 Propiedad, planta y equipo ("PP&E")
- 7 Intangibles
- 8 Créditos fiscales
- 9 Otros créditos
- 10 Existencias
- 11 Créditos por ventas
- 12 Efectivo y equivalente de efectivo
- 13 Previsiones
14. Pasivo por impuesto diferido
- 15 Otras deudas
- 16 Deudas fiscales
- 17 Deudas bancarias y financieras
- 18 Deudas comerciales
- 19 Información por segmentos
- 20 Transacciones entre partes relacionadas
- 21 Ingresos por ventas y servicios
- 22 Otros ingresos
- 23 Resultados financieros netos
- 24 Impuesto a las ganancias
- 25 Resultado por acción
- 26 Dividendos por acción
- 27 Restricción a la distribución de resultados
28. Gastos por naturaleza
- 29 Información adicional requerida por la Resolución General CNV N°629/14
- 30 Información adicional requerida por el art.12 Capítulo III del Título IV de las normas de la CNV

Anexos

Informe de la Comisión Fiscalizadora



Gas Natural BAN, S.A.

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

1 - Bases de presentación

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados financieros al 30 de septiembre de 2015 y 2014, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2 a los estados financieros y que se encuentran establecidos en la Resolución General ("RG") N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en la Resolución N°1 660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores.

2 - Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el período

Consideraciones sobre estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Gas Natural BAN, S A son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

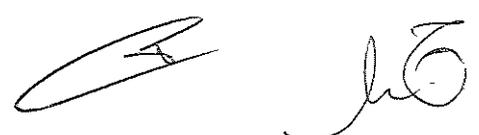
Análisis de las operaciones en los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014

La Sociedad alcanzó en el período finalizado el 30 de septiembre de 2015 una ganancia neta de \$137,1 millones, superior a la alcanzada en el mismo período del ejercicio anterior de \$3,7 millones. Esta variación fue consecuencia, fundamentalmente, de la mayor ganancia operativa, debido a que el resultado del período finalizado el 30 de septiembre de 2015 contempla los efectos de la Resolución de la Secretaría de Energía ("SE") N°263/2015, del 5 de junio de 2015, que establece una asistencia económica transitoria a cargo del Estado Nacional que se hará efectiva en diez cuotas mensuales a partir de marzo de 2015. A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad ha cobrado las tres primeras cuotas, encontrándose pendientes de desembolso las cuatro restantes devengadas.

Dicha Resolución establece las siguientes obligaciones: i) destinar parte de los fondos percibidos a cancelar las deudas contraídas y vencidas en 2014 con los productoras de gas, ii) destinar parte de los fondos percibidos al pago del costo del gas natural cuyo vencimiento se produzca durante 2015, iii) la distribuidora no podrá acumular más deuda por compras de gas natural realizadas a partir de la fecha de entrada en vigencia de Resolución, y iv) destinar parte de los fondos percibidos a efectivizar los depósitos pendientes por fideicomisos. Adicionalmente la resolución establece que la Sociedad no podrá: i) distribuir dividendos, ii) cancelar deudas financieras contraídas con socios, iii) adquirir empresas u otorgar créditos y iv) realizar operaciones que no estén estrictamente relacionadas con el pago de

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S R L


(Socio)
C P C E C A B A T 1 F 17



salarios del personal, y pagos a proveedores de bienes y/o servicios relacionados con la prestación del servicio público

Adicionalmente, el 8 de junio de 2015 el ENARGAS emitió la Nota N° 6073/2015 complementaria a la Resolución, que establece que el objetivo de la asistencia es mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y mantenimiento del sistema de distribución, hasta que se materialicen los procesos previstos en el Acta Acuerdo (AA) en el Período de Transición y se concluya con la Revisión Tarifaria Integral (RTI) prevista en el AA. En base a esta resolución, la Sociedad, al 30 de septiembre de 2015, registró en la línea "Reconocimiento asistencia económica Res N°263/15" un ingreso de \$406,8 millones

Cabe mencionar que los mayores ingresos surgidos de la implementación de los nuevos cuadros tarifarios, vigentes desde 2014, no alcanzan a cubrir los aumentos de precios de los gastos operativos y, el desfase generado por el incremento asimétrico entre el margen de distribución y el componente gas, todo ello agravado por el esquema de ahorro que considera a la totalidad de la tarifa y no al consumo del fluido como parámetro de bonificación. Esta situación fue parcialmente atenuada por la asistencia económica transitoria recibida

Asimismo, los mayores resultados financieros positivos, han sido consecuencia de mayores intereses comerciales y a las mayores tasas de interés en las colocaciones de excedentes temporales de tesorería. El cargo por impuesto a las ganancias resultó superior al registrado en el mismo período del ejercicio anterior, en línea con la mayor utilidad alcanzada

En el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015, el volumen de ventas de gas de la Sociedad alcanzó los 1 610,1 millones de m³, un 2,2% inferior al mismo período del ejercicio anterior, debido principalmente al menor consumo unitario de clientes residenciales por mayores temperaturas medias registradas (588 grados día₍₁₎ vs 649 grados día₍₁₎ en igual período del año anterior), compensado parcialmente por mayor consumo comercial e industrial

Las ventas y servicios de transporte y distribución alcanzaron los 3.206,8 millones de m³, un 7,6% inferior al volumen entregado en el mismo período de 2014, fundamentalmente, por menores entregas a otras distribuidoras dada la caída de demanda para centrales eléctricas y consumo residencial, y a causa de la retracción de la demanda de clientes especiales debido, particularmente, a la menor actividad de la industria petrolera. Estas menores entregas fueron compensadas, parcialmente, con mayores ventas al mercado GNC, las cuales reflejan un aumento del 11,2% respecto al mismo período de 2014

(1) Diferencias entre los 18° C y la temperatura media diaria cuando la misma es inferior a los 18° C. Cuanto mas frío haga, mayores grados día se computan

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17



A continuación se expone un cuadro que muestra la apertura de los volúmenes de ventas de gas y de servicios de transporte y/o distribución de gas de la Sociedad.

Volumen de ventas por mercado	en millones de m ³		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30 09 15	30 09 14	millones de m ³	porcentaje
Gas				
Residencial	1 305,6	1 373,1	(67,5)	-4,9%
Comercial	208,6	179,2	29,4	16,4%
Industrial (PyMEs)	84,0	79,9	4,1	5,1%
Sub-distribuidoras	11,9	13,7	(1,8)	-13,1%
Total	1 610,1	1 645,9	(35,8)	-2,2%
Servicio de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	707,9	683,5	24,4	3,6%
Gas Natural Comprimido (GNC)	437,7	393,7	44,0	11,2%
Otros servicios de transporte y/o distribución	2 061,2	2 394,2	(333,0)	-13,9%
Total	3 206,8	3 471,4	(264,6)	-7,6%

Los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución ascendieron a \$1 449,7 millones, un 11,2% superior al mismo período del año anterior, a pesar del menor consumo unitario de clientes residenciales mencionado anteriormente. Este aumento se debe principalmente a mayores ingresos originados por la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios, según Resolución del ENARGAS N° 2843/14, que entraron en vigencia a partir del 1 de abril, 1 de junio y 1 de agosto de 2014.

Merece destacarse que, ante la falta de resolución por parte del organismo regulador, los ingresos por ventas y servicios de los nueve meses del ejercicio 2015, no recogen los incrementos tarifarios generados por el Índice General de Variación de Costos - aplicación de la cláusula cuarta del Acta Acuerdo firmada en julio de 2005 con el Poder Ejecutivo Nacional-, que fueran solicitadas al ENARGAS, por los períodos comprendidos en el período 1° de octubre de 2007 y el 31 de marzo de 2015. El monto estimado acumulado por todos estos períodos al 30 de septiembre de 2015 asciende aproximadamente a \$539 millones en concepto de capital, netos de i) el efecto del Fondo de Obras de Consolidación y Expansión de Gas vigente desde diciembre de 2012, (Resolución N° 2407/12), ii) de los incrementos diferenciales por categoría autorizados por la Resolución ENARGAS N° 2843/14, en ambos casos considerados a cuenta de los ajustes previstos en la mencionada cláusula cuarta del Acta Acuerdo, y iii) los efectos de la Resolución de la Secretaría de Energía ("SE") N° 263/2015, del 5 de junio de 2015, que establece una asistencia económica transitoria a cargo del Estado Nacional hasta tanto se materialicen los procesos previstos en el Período de Transición y se concluya con la RTI.

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17




El siguiente cuadro expone la apertura de las ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución de la Sociedad

	en millones de \$		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30 09.15	30 09 14	millones de pesos	porcentaje
Ingresos por mercado				
Ventas de gas				
Residencial	1 195,5	1 069,5	126,0	11,8%
Comercial	64,2	50,5	13,7	27,1%
Industrial (PyMEs)	29,1	29,9	(0,8)	-2,7%
Sub-distribuidoras	4,5	4,3	0,2	4,7%
Sub-total	1.293,3	1 154,2	139,1	12,1%
Servicio de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	103,0	93,4	9,6	10,3%
Gas Natural Comprimido (GNC)	33,6	31,8	1,8	5,7%
Otros servicios de transporte y/o distribución	19,8	24,1	(4,3)	-17,8%
Sub-total	156,4	149,3	7,1	4,8%
Total ventas de gas y servicio de transporte y/o distribución	1 449,7	1 303,5	146,2	11,2%

Merece destacarse que al cierre del período se superó los 1,6 millones de clientes. El total de clientes de la Sociedad durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015 aumentó un 1,6% respecto del mismo período del año anterior, alcanzando un total de 1 604.359 clientes. Dicho incremento, es producto de los efectos positivos de las acciones comerciales encaradas por la Sociedad, a pesar de las dificultades que plantea el escenario económico.

A continuación se muestra la variación de los clientes por cada segmento de negocio

	Número de clientes		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.09 15	30 09 14	clientes	porcentaje
Clientes por mercado				
Ventas de gas				
Residencial	1 550 184	1 525 568	24 616	1,6%
Comercial	52 464	52 538	(74)	-0,1%
Industrial (PyMEs)	725	725	-	-
Sub-distribuidoras	4	4	-	-
Sub-total	1.603 377	1.578 835	24 542	1,6%
Servicio de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	575	571	4	0,7%
Gas Natural Comprimido (GNC)	400	397	3	0,8%
Otros servicios de transporte y/o distribución	7	7	-	-
Sub-total	982	975	7	0,7%
Total de clientes	1 604 359	1 579 810	24.549	1,6%

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

CPCECABA T° 1 F° 17

(Socio)

El rubro otros ingresos, registró un incremento del 301,8% respecto de igual período del ejercicio anterior, principalmente por la registración en el período de la venta de un inmueble, que no constituía un activo esencial, y a los mayores ingresos por desplazamiento de redes a cargo de terceros

A continuación se detalla la apertura del rubro otros ingresos

	en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.09 15	30 09 14	millones de pesos	porcentaje
Otros ingresos				
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	2,1	1,6	0,5	31,3%
Ventas de Propiedad, Planta y Equipo	32,8	-	32,8	328,0%
Ventas varias y otros servicios	10,5	9,7	0,8	8,2%
Total otros ingresos y egresos - netos	45,4	11,3	34,1	301,8%

A continuación se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos y su comparación con el mismo período del ejercicio anterior

	Gastos operativos en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30 09 15	30 09 14	millones de pesos	porcentaje
Gastos operativos				
Suministro de gas	829,7	664,9	164,8	24,8%
Servicio de transporte de gas	138,7	100,8	37,9	37,6%
Depreciaciones y Amortizaciones	61,3	54,3	7,0	12,9%
Remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal	178,5	147,5	31,0	21,0%
Gastos de correo y telecomunicaciones	30,9	22,9	8,0	34,9%
Reparación y conservación de propiedad, planta y equipo	71,6	46,6	25,0	53,6%
Honorarios por servicios profesionales	33,0	11,5	21,5	187,0%
Gastos y comisiones bancarias	11,1	9,7	1,4	14,4%
Servicios y suministros de terceros	146,0	90,3	55,7	61,7%
Impuestos, tasas y contribuciones	124,4	99,9	24,5	24,5%
Cargo por deudores incobrables	17,7	8,4	9,3	110,7%
Cargo por juicios y contingencias	28,7	37,7	(9,0)	-23,9%
Otros gastos operativos	34,8	26,8	8,0	29,9%
Total gastos operativos	1 706,4	1 321,3	385,1	29,1%

El costo de compras de gas aumentó 24,8% respecto al mismo período del ejercicio anterior, fundamentalmente por los mayores precios de compra que surgen de los nuevos cuadros tarifarios, según Resolución SE N°226/2014

El costo de compras de transporte se encuentra un 37,6% por encima del mismo período del ejercicio anterior, fundamentalmente por el incremento en el precio del transporte dispuesto por la Resolución SE N°3350/2015 a partir de mayo de 2015.

El mayor cargo por depreciaciones y amortizaciones es consecuencia del incremento en propiedad, planta y equipo e intangibles respecto al mismo período del ejercicio anterior

El incremento de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es básicamente consecuencia de los aumentos salariales y otros beneficios otorgados por la Sociedad a su personal durante el año

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)

CPCE CABA T° 1 F° 17

2014 y que tienen pleno impacto en el año 2015, junto con los aumentos otorgados en el propio período del ejercicio actual

Los mayores gastos por servicios y suministros de terceros, gastos de correo y telecomunicaciones, reparación y conservación de propiedad, planta y equipo y otros gastos operativos son consecuencia de los mayores servicios recibidos y por los aumentos de precios pautados con las empresas prestadoras de servicios, donde el componente mano de obra resulta significativo y se vio fuertemente impactado por los incrementos salariales que se fueron dando a diversos sectores de la economía

Los honorarios por servicios profesionales se vieron incrementados respecto de los registrados en igual período del ejercicio anterior principalmente por la incidencia del honorario del operador técnico debido a la mayor utilidad operativa registrada en el presente período y por los mayores servicios recibidos, compensado parcialmente por los menores servicios por desplazamiento de personal

Los gastos y comisiones bancarias se vieron incrementados por la incidencia del incremento de la facturación debido al mayor valor del gas, que para la Sociedad es un "pass through"

La variación de impuestos, tasas y contribuciones se debió, al incremento de la tasa de fiscalización y control impuesta por el ENARGAS (23% respecto del período anterior), a los mayores cargos por impuesto sobre los ingresos brutos por mayores ingresos por venta y a los mayores gastos por impuesto a los débitos y créditos bancarios

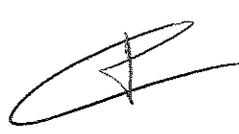
Los cargos por previsión para deudores incobrables fueron superiores respecto del mismo período del ejercicio anterior, fundamentalmente por la incidencia del incremento de la facturación debido al mayor valor del gas ya mencionado

Los cargos por juicios y contingencias fueron inferiores respecto del mismo período del ejercicio anterior, debido a una menor previsión de juicios laborales, compensada por mayores cargos por efecto de la previsión sobre tasas municipales trasladables a los clientes según el marco regulatorio, que fueran abonadas por la Sociedad y sobre las que todavía no posee autorización del ENARGAS para su traslado. La Sociedad ha debido provisionar estas tasas a los efectos de regularizar el crédito que refleja su derecho por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Al cierre del período existen \$80,8 millones pendientes de trasladar a los clientes, según lo establece el marco regulatorio, en concepto de las tasas municipales pagadas a los municipios

El cargo por impuesto a las ganancias resultó superior al registrado en el mismo período del ejercicio anterior, en línea con la mayor utilidad alcanzada

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17

3 - Estructura comparativa patrimonial y de resultados

3.1. - Estructura patrimonial comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores

	30.09.15	30.09.14	30.09.13	30.09.12
	\$	\$	\$	\$
Activo no corriente	1 301 950 422	1 172 822 058	1 086 447 394	1 078 171 011
Activo corriente	1 383 672 012	853 090 479	442 258 666	304 140 686
Total del activo	2 685 622 434	2 025 912 537	1 528 706 060	1 382 311 697
Patrimonio	782 766 050	705 881 693	710 034 239	671 208 999
Pasivo no corriente	363 628 122	129 078 312	144 420 642	186 970 679
Pasivo corriente	1 539 228 262	1 190 952 532	674 251 179	524 132 019
Total del pasivo	1 902 856 384	1 320 030 844	818 671 821	711 102 698
Total del pasivo y patrimonio	2 685 622 434	2 025 912 537	1 528 706 060	1 382 311 697

3.2. - Estructura de resultados comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores

	30.09.15	30.09.14	30.09.13	30.09.12
	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	1 455 797 186	1 308 773 438	819 590 632	665 324 025
Gastos operativos	(1 706 600 090)	(1 320 947 564)	(747 997 950)	(651 820 285)
Otros ingresos	45 391 507	11 356 663	9 969 132	5 056 952
Reconocimiento asistencia economica Res N° 263/15	406 850 000	-	-	-
Ganancia / (Perdida) operativa	201 438 603	(817 463)	81 561 814	18 560 692
Resultados financieros netos ganancia / (pérdida)	10 804 589	8 154 240	(14 678 698)	(21 455 815)
Ganancia / (Perdida) antes del impuesto a las ganancias	212 243 192	7 336 777	66 883 116	(2 895 123)
Impuesto a las ganancias	(75 151 228)	(3 596 063)	(24 003 461)	605 912
Ganancia / (Perdida) neta del período	137 091 964	3 740 714	42 879 655	(2 289 211)

4 - Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores

	30.09.15	30.09.14	30.09.13	30.09.12
Numero de clientes	1 604 359	1 579 810	1 545 598	1 515 743
Venta de gas (en millones de m ³)	1 610,1	1 645,9	1 759,8	1 708,3
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m ³)	3 206,8	3 471,4	3 225,6	3 612,0
Longitud de redes (en miles de kilometros)	24,8	24,5	24,1	23,6

5 - Índices comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores

	30.09.15	30.09.14	30.09.13	30.09.12
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,8989	0,7163	0,6559	0,5803
Solvencia (patrimonio / total del pasivo)	0,4114	0,5347	0,8673	0,9439
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,4848	0,5789	0,7107	0,7800
Rentabilidad (resultado del período / patrimonio promedio)	0,1919	0,0053	0,0623	(0,0034)

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C P C E C A B A T ° 1 F ° 17



6 - Información adicional - Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad

Mes	Cotización (en pesos corrientes al último día hábil de cada mes)			
	2015	2014	2013	2012
Enero	9,00	3,70	1,87	2,85
Febrero	8,80	3,60	1,89	2,80
Marzo	9,50	4,00	1,89	2,80
Abril	9,00	5,00	2,03	2,30
Mayo	8,99	8,85	1,90	2,20
Junio	8,30	8,20	1,80	2,20
Julio	9,20	8,60	1,90	1,90
Agosto	10,40	10,35	2,03	1,90
Septiembre	10,40	11,45	2,55	1,90
Octubre	11,50	10,50	3,20	1,90
Noviembre		9,80	3,35	1,90
Diciembre		8,50	3,50	1,59

Precio de corte

1,27

27/02/1998

7 - Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia, en especial su renegociación acordada en julio de 2005 con el Estado Nacional por conducto de UNIREN (el Acta Acuerdo) y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

En efecto, Gas Natural BAN, S A y sus accionistas tomaron en su momento la iniciativa de acompañar el proceso de renegociación establecido en la Ley N° 25 561, siendo el contrato de licencia oportunamente otorgado, el primer contrato público renegociado de la industria del gas en Argentina, suscribiendo la respectiva Acta Acuerdo el 20 de Julio de 2005 ratificada por Decreto 385/2006 del 20 de enero de 2006, la que en sus distintas disposiciones, previó la recomposición de la ecuación económico-financiera de la Distribuidora, mediante la realización de una Revisión Tarifaria Integral que dispondría una nueva tarifa que entraría en vigencia el 1 de agosto de 2006. Al respecto, desde entonces la Sociedad dio cumplimiento a todas las obligaciones previstas, incluida la suspensión del proceso arbitral ante el CIADI por parte de su accionista controlante.

No obstante todas las gestiones realizadas hasta el presente, en el ámbito del proceso de la referida Revisión Tarifaria Integral, la Sociedad no ha visto

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17



recompuesto sus ingresos y además, no se han aplicado todas las actualizaciones tarifarias por IVC previstas en el Acta Acuerdo, tal como se describe en nota 1 2 2 a los Estados Financieros

Adicionalmente existen demoras en la aplicación de disposiciones tarifarias previstas en el marco regulatorio vinculadas al traslado a tarifas de mayores costos de compra de gas y de incremento de la carga fiscal por tasas municipales, así como compensación de saldos a favor de la Compañía derivados del Fondo Fiduciario Ley 25 565 (Subsidio Patagónico), tal como se expone con más detalle en notas 1 2 y 1 3, como también está pendiente la actualización de las tasas y cargos establecidas en la resolución ENARGAS N° I 2843/14

Si bien se otorgaron incrementos tarifarios a través de las resoluciones ENARGAS N° I 2407/12 y N° I 2843/14, a cuenta de la cláusula IV del Acta Acuerdo, éstos resultaron insuficientes para cubrir los montos pendientes de percibir, el incremento de los costos operativos e inversiones, así como para asegurar la cadena de pagos

En este sentido, el incremento del margen de distribución desde la aprobación de la ley de emergencia ha sido de 199%, incluida la resolución ENARGAS N° I 2843/14, en tanto que la variación, para el mismo período, del Índice de Precios Mayoristas resultó de 740%, el crecimiento del Índice de Salarios fue de 1024%, el incremento de la tasa de fiscalización y control del ENARGAS creció 1920% y la devaluación fue de 760%

Posteriormente mediante Resolución N° 263/2015 la Secretaría de Energía aprobó una erogación con carácter de asistencia económica transitoria a las Licenciatarias del servicio de distribución de gas natural a cargo del Estado Nacional Esta medida fue dispuesta en función de haber observado el ENARGAS la delicada situación económico-financiera de las compañías y concluido que requieren de un flujo de fondos excepcional hasta que se materialicen los procesos previstos en el Período de Transición Contractual y se concluya la RTI

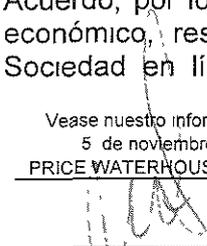
La asistencia económica deberá ser destinada a solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral

Adicionalmente, la citada resolución, en su artículo 9°, indica que la Secretaría de Energía revisará la oportunidad y conveniencia de adoptar un mecanismo de asistencia similar en el futuro

El retraso en la recomposición de los ingresos y el incremento de costos en todo este período, ha venido afectando seriamente la estructura del negocio, situación que, unida a las restricciones que el mercado financiero ha impuesto a la financiación de empresas de servicios públicos, ha llevado a la Compañía a una compleja situación financiera, que no se hubiera producido de haberse aplicado oportunamente lo previsto en el Acta Acuerdo y en el marco regulatorio

Al igual que lo acontecido con las Resoluciones ENARGAS N° I 2407/12 e I 2843/14, la asistencia económica transitoria, establecida por la Res N°263/15 de la Secretaría de Energía, no cubre la totalidad de lo adeudado por aplicación del Acta Acuerdo, por lo que, si bien para el corriente año exclusivamente supone un alivio económico, resulta imprescindible la recomposición económico financiera de la Sociedad en línea con lo pactado con el Estado Nacional en el Acta Acuerdo,

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C P C E C A B A T ° 1 F ° 17

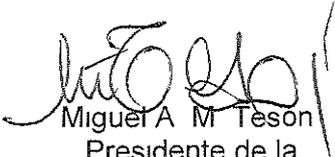
 

garantizando así los debidos ingresos de la Distribuidora para poder hacer frente a las inversiones necesarias para la prestación del servicio, así como para acceder a un mercado financiero que aporte fondos para dichas inversiones.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, los gestores han privilegiado aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y calidad del servicio que brinda para la distribución de gas natural

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2015.

EL DIRECTORIO


Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora


Horacio Cristiani
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C P C E C A B A T ° 1 F ° 17





INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Gas Natural BAN, S.A.
Domicilio legal: Isabel La Católica 939
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-65786411-7

Introducción

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Gas Natural BAN, S.A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2015, el estado de resultados integrales por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2014 y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros intermedios condensados y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera, los resultados integrales y el flujo de efectivo de la Sociedad.

*Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54 11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850 1800, www.pwc.com/ar*

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Párrafo de énfasis

Tal como se menciona en la Nota 1.3, la falta de ajustes en tarifas previstos en el Acta Acuerdo en los últimos años y la decisión de las entidades financieras de reducir su exposición a empresas de servicios públicos, ha llevado a la Sociedad a una complicada situación financiera. Asimismo el reconocimiento de mayores ingresos según los nuevos cuadros tarifarios aprobados por ENARGAS, Resolución N° I 2843/2014 y la asistencia económica transitoria, Resolución 263/15, aprobada por la Secretaría de Energía, no son suficientes para devolver el equilibrio que la ecuación económico-financiera del servicio público concesionado requiere. Estos factores indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como "Empresa en Marcha". Nuestra conclusión no contiene salvedades en relación con esta situación.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Gas Natural BAN, S.A., que:

- a) los estados financieros condensados intermedios de Gas Natural BAN, S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros condensados intermedios de Gas Natural BAN, S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros intermedios condensados requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia;
- d) al 30 de septiembre de 2015 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Gas Natural BAN, S.A. que surge de los registros contables de la Sociedad y de las liquidaciones de la sociedad ascendía a \$ 5.522.094, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17
Dr. Miguel A. Urus
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 184 F° 246
Lic. en Administración
CPCECABA T° 28 F° 223

Gas Natural BAN, S.A.

Domicilio legal Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicios Económicos Nros. 24 y 23 iniciados el 1° de enero de 2015 y 2014 Estados Financieros al 30 de septiembre de 2015 y 2014

Actividad principal Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio

Del estatuto 1° de diciembre de 1992

De la última modificación 27 de febrero de 2009

Registro en la Inspección General de Justicia 11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas

Fecha de vencimiento del contrato social 1° de diciembre de 2091

Sociedad controlante Invergas S A

Domicilio legal Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal Inversora

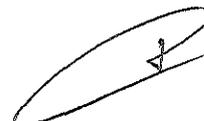
Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante 51%

Composición del capital

Clase de acciones	<i>Suscripto, integrado e inscripto</i>
	<u>\$</u>
Acciones ordinarias escriturales de V/N \$1 de un voto en circulación	
Clase "A"	166 025 384
Clase "B"	159 514 582
	<u>325 539 966</u>

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C/P C E C A B A T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

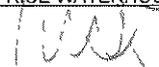
Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 (en pesos argentinos)

	Nota	30 09 15	31 12 14
		\$	\$
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo ("PP&E")	6 - Anexo A	1 231 691 085	1 157 854 222
Intangibles	7 - Anexo B	22 281 957	16 442 866
Creditos fiscales		33 441 211	33 441 211
Otros créditos	9	14 536 169	145 737
Inversiones	Anexo D	-	514 796
Total del activo no corriente		1 301 950 422	1 208 398 832
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	10	8 011 064	5 774 537
Otros creditos	9	337 011 049	60 221 657
Créditos fiscales	8	-	72 260 654
Créditos por ventas	11	617 674 156	279 372 894
Inversiones	Anexo D	23 757 638	21 412 392
Efectivo y equivalente de efectivo	12	397 218 105	183 960 373
Total del activo corriente		1 383 672 012	623 002 507
Total del activo		2 685 622 434	1 831 401 339
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas mayoritarios			
Capital social		325 539 966	325 539 966
Ajuste integral del capital social		317 122 050	317 122 050
Reserva legal		48 389 358	48 389 358
Reserva facultativa		17 228 713	17 228 713
Resultados acumulados		74 485 963	(62 606 001)
Total del patrimonio		782 766 050	645 674 086
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsiones	13 - Anexo E	55 738 417	62 150 299
Pasivo por impuesto diferido	14	12 198 293	32 456 266
Otras deudas	15	32 306 462	27 059 702
Deudas fiscales		5 431 866	6 070 020
Deudas comerciales	18	257 953 084	-
Total del pasivo no corriente		363 628 122	127 736 287
PASIVO CORRIENTE			
Otras deudas		3 290 808	2 181 008
Remuneraciones y deudas sociales		19 914 091	14 920 457
Deudas fiscales	16	159 106 229	38 524 347
Deudas bancarias y financieras	17	31 363 235	26 995 985
Deudas comerciales	18	1 325 553 899	975 369 169
Total del pasivo corriente		1 539 228 262	1 057 990 966
Total del pasivo		1 902 856 384	1 185 727 253
Total del pasivo y patrimonio		2 685 622 434	1 831 401 339

Las Notas 1 a 30 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

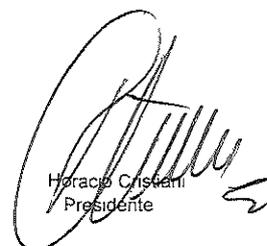
Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17
Dr. Miguel A. Urus
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 184 F° 246
Lic en Administracion
CPCECABA T° 28 F° 223


Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora


Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S A.

Estado de Resultados Integrales por los períodos de nueve y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 (en pesos argentinos)

Nota	30 09 15	30 09 14	Tres meses al 30 09 15	Tres meses al 30 09 14	
	\$	\$	\$	\$	
Ingresos por ventas y servicios	21	1 455 797 186	1 308 773 438	602 327 193	615 957 410
Costo de ventas	28 - Anexo F	(1 329 681 613)	(1 015 215 381)	(578 730 999)	(514 602 304)
Utilidad bruta		126 115 573	293 558 057	23 596 194	101 355 106
Gastos de					
Administración	28 - Anexo H	(125 043 871)	(119 857 253)	(44 586 775)	(43 863 876)
Comercialización	28 - Anexo H	(251 874 606)	(185 874 930)	(87 839 042)	(71 774 910)
Otros ingresos	22	45 391 507	11 356 663	6 419 935	3 356 241
Perdida operativa antes de reconocimiento de la Res N°263/15		(205 411 397)	(817 463)	(102 409 688)	(10 927 439)
Reconocimiento asistencia economica Res N° 263/15	2 3	406 850 000	-	149 350 000	-
Ganancia / (Perdida) operativa		201 438 603	(817 463)	46 940 312	(10 927 439)
Resultados financieros netos - ganancia / (perdida)	23	10 804 589	8 154 240	41 146 622	(1 250 953)
Generados por activos		58 149 400	45 040 463	23 730 434	12 086 122
Generados por pasivos		(47 344 811)	(36 886 243)	17 416 188	(13 337 075)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias		212 243 192	7 336 777	88 086 934	(12 178 392)
Impuesto a las ganancias	24	(75 151 228)	(3 596 063)	(31 488 900)	3 809 149
Resultado integral del periodo - Ganancia / (Perdida)		137 091 964	3 740 714	56 600 034	(8 369 243)
Resultado basico por accion atribuible a los accionistas mayontanos					
- De las operaciones que continuan		0 421	0 011	0 174	(0 026)

Las Notas 1 a 30 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17
Dr Miguel A Urus
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 184 F° 246
Lic en Administracion
CPCECABA T° 28 F° 223


Miguel A M Teson
Presidente de la
Comision Fiscalizadora


Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 (en pesos argentinos)

Rubros	Aporte de los propietarios			Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados acumulados	Total del patrimonio atribuible a los accionistas mayoritarios
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 1° de enero de 2014	325 539 966	317 122 050	642 662 016	48 389 358	17 228 713	(6 139 108)	702 140 979
Ganancia del período						3 740 714	3 740 714
Saldos al 30 de septiembre de 2014	325 539 966	317 122 050	642 662 016	48 389 358	17 228 713	(2 398 394)	705 881 693
Resultado del período complementario de tres meses						(60 207 607)	(60 207 607)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	325 539 966	317 122 050	642 662 016	48 389 358	17 228 713	(62 606 001)	645 674 086
Ganancia del período						137 091 964	137 091 964
Saldos al 30 de septiembre de 2015	325 539 966	317 122 050	642 662 016	48 389 358	17 228 713	74 485 963	782 766 050

Las Notas 1 a 30 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

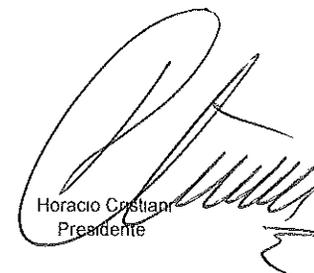
Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17
Dr Miguel A Urus
Contador Publico (UBA)
CPCECABA T° 184 F° 246
Lic en Administración
CPCECABA T° 28 F° 223


Miguel A M Teson
Presidente de la
Comision Fiscalizadora


Horacio Cristian
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Estado de Flujo de Efectivo por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 (en pesos argentinos)

	30 09 15	30 09 14
	\$	\$
Resultado del periodo - Ganancia	137 091 964	3 740 714
Intereses sobre deudas bancarias y financieras devengados en el periodo	40 231 237	31 122 438
Impuesto a las ganancias devengado en el periodo	75 151 228	3 596 063
AJUSTES PARA ARRIBAR AL FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Depreciacion de Propiedad, planta y equipo	57 056 089	51 329 639
Amortizacion de Intangibles	4 209 624	3 044 326
Aumento del cargo provisiones para deudores incobrables y otras deducidas del activo	38 211 906	19 086 504
Aumento cargo provisiones para juicios y contingencias	10 183 514	26 965 907
Resultado de bajas de Propiedad, planta y equipo por desafectacion y/o ventas	(32 788 718)	35 421
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Disminucion / (Aumento) de Creditos fiscales	72 260 654	(794 611)
Aumento de Otros creditos	(268 039 624)	(14 627 035)
(Aumento) / Disminucion de Inversiones	(1 830 450)	271 105
Aumento de Existencias	(2 236 527)	(6 145 177)
Aumento de Creditos por ventas	(374 513 168)	(370 715 025)
Disminucion de Provisiones	(16 595 396)	(25 188 461)
Aumento de Deudas fiscales	28 797 566	24 759 069
Aumento de Otras deudas	6 356 560	10 393 639
Aumento / (Disminucion) de Remuneraciones y deudas sociales	4 993 634	(6 917 396)
Aumento de Deudas comerciales	636 805 736	570 239 771
Impuesto a las ganancias pagado	(4 263 039)	(48 779 894)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	409 082 590	271 416 997
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de Propiedad, planta y equipo	(136 325 763)	(103 032 744)
Ventas de Propiedad, planta y equipo	15 081 529	-
Adquisicion de Intangibles	(10 048 715)	(6 141 607)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(131 292 949)	(109 174 351)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Prestamos cancelados	-	(28 894 400)
Intereses pagados	(68 957 046)	(9 080 129)
Vanacion Deudas bancarias y financieras	25 527	(22 479 838)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(68 931 519)	(60 454 367)
DISMINUCION NETA DE EFECTIVO	208 858 122	101 788 279
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	157 134 938	135 249 008
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del periodo	365 993 060	237 037 287

Se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo, el dinero en efectivo, cuentas corrientes bancarias y las inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento original de tres meses o menos al momento de la adquisición), neto de giros en descubierto habituales

En el Estado de Situación Financiera, los giros en descubierto se incluyen en deudas bancarias y financieras en el pasivo corriente

Las Notas 1 a 30 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L
(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17
Dr Miguel A Urus
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° 184 F° 246
Lic en Administracion
CPCECABA T° 28 F° 223


Miguel A M Teson
Presidente de la
Comision Fiscalizadora


Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014

1. Información general

1.1 Constitución de la Sociedad

La Sociedad Licenciataria Gas Natural BAN, S A (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros 23 696 y 24 076 y el Decreto N°1.189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2 460/92 del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ("MEyOSP"), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergás S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

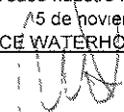
1.2 Marco Regulatorio

1.2.1 Aspectos generales

El marco regulatorio básico aplicable a las actividades de la Sociedad está establecido en la Ley del Gas N° 24 076 ("LG"), promulgada en junio de 1992, y reglamentada por los Decretos N°1189/92, 1738/92, 1186/93, 2731/93, 692/95, 951/95 y 1020/95, el Decreto N°2460/1992 que otorga la Licencia para la prestación del servicio, las regulaciones dictadas por el ENARGAS, y la documentación relacionada con la privatización de Gas del Estado, que incluye el Pliego, el Contrato de Transferencia del paquete accionario de la Sociedad, y la Licencia. Dichas disposiciones se encuentran hoy afectadas por la Ley de Emergencia y/o modificadas por el Acta Acuerdo.

La LG tiene como finalidad, entre otras, (i) proteger los intereses del público consumidor de gas, (ii) promover mercados competitivos, (iii) regular la venta, transporte y distribución del gas natural, (iv) asegurar una producción suficiente para satisfacer las necesidades internas, (v) establecer un régimen tarifario equitativo congruente con las normas internacionales vigentes en países con condiciones similares de mercado, (vi) asegurar las inversiones a largo plazo y (vii) promover la protección del medio y el eficaz transporte, almacenamiento, suministro y uso del gas.

Vease nuestro informe de fecha
A5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

natural A fin de alcanzar dichos objetivos la LG establece que una sociedad distribuidora de gas natural no debe hacer diferencias entre los clientes y debe ofrecer acceso abierto a todos los usuarios a cualquier capacidad disponible en el sistema de distribución

Además, la LG prohíbe a las empresas de transporte comprar o vender gas natural, e impide que (i) los productores, almacenadores, distribuidores o consumidores que contraten directamente con los productores de gas natural tengan una participación controlante (conforme con el artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales) en una sociedad transportadora, (ii) los productores, almacenadores y transportadores de gas natural tengan una participación controlante en una sociedad distribuidora, (iii) los consumidores que compren gas natural directamente de los productores tengan una participación controlante en una empresa distribuidora en el área geográfica donde se encuentren, y (iv) los comercializadores tengan una participación controlante en las sociedades transportadoras o distribuidoras. Las prohibiciones mencionadas se extienden a las sociedades controladas por, controlantes de o sujetas a control común de aquellas que se encuentren alcanzadas por la prohibición

A partir de la Ley de Emergencia, también conforman el marco regulatorio de la actividad los Decretos N°180 y 181/2004 y todas las restantes normas dictadas a su amparo

Las modificaciones introducidas por la Ley N°26 361 a la Ley de Defensa del Consumidor (Ley N°24 240), también toman directamente aplicables sus disposiciones respecto de los servicios que presta la Sociedad

1.2.2 Tarifas

El esquema tarifario original fue establecido por la LG, el Decreto Reglamentario N°1738/1992 y la Licencia. La tarifa que abona el cliente es el resultado de considerar (1) el precio del gas negociado por la Sociedad y reconocido por el ENARGAS, (2) el costo de transporte reconocido en tarifa y, (3) el margen de distribución El régimen tarifario adoptado es básicamente equivalente al sistema de "tarifa máxima" o "price-cap" con determinados ajustes previstos en el marco regulatorio

El esquema original de determinación de la tarifa fijado en el Marco Regulatorio ha sido modificado por la Ley de Emergencia y lo convenido por la Sociedad con el Estado Nacional en el Acta Acuerdo.

En efecto, la Ley de Emergencia dispuso que en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedarían sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio Además, estableció que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedarían establecidos en pesos a la relación de cambio \$ 1 = US\$ 1

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

La misma Ley de Emergencia autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar los contratos mencionados precedentemente y, respecto a los que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos, la norma estableció que deberían tomarse en consideración el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos, la calidad de los servicios y los planes de inversión - cuando ellos estuviesen previstos contractualmente-, el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, la seguridad de los sistemas comprendidos y la rentabilidad de las empresas

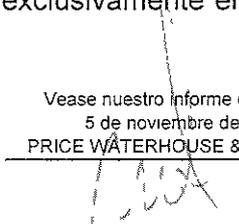
Por su parte, en el Acta Acuerdo se convino la renegociación integral de la Licencia, conforme a la Ley de Emergencia y demás normas relativas a la emergencia, procurando preservar, en el marco de dichas normas, los principios y aspectos sustantivos de la LG y las regulaciones que de ella se derivan. Las pautas principales contenidas en el Acta Acuerdo relacionadas con las tarifas de la Sociedad preveían: (i) la fijación de un régimen tarifario de transición que contempla un incremento del 25 % del margen de distribución en promedio a partir del 1° de noviembre de 2005 aplicable solo a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 a partir del 1° de enero de 2006, (ii) la fijación de un sistema de revisión tarifaria durante el régimen de transición que contempla la variación de los costos relacionados con la prestación del servicio, (iii) un aumento promedio del 2 % sobre la tarifa de distribución a partir del 1° de noviembre de 2005, aplicable a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 a partir del 1° de enero de 2006, para ser asignado a la ejecución de obras de ampliación del sistema de distribución en áreas de baja densidad poblacional, preestablecidas en el Acta Acuerdo, (iv) la realización de una revisión tarifaria integral ("RTI") entre la fecha de suscripción del Acta Acuerdo y el 30 de junio de 2006 para la fijación de un nuevo régimen de tarifas máximas por un plazo de 5 años, (v) la fijación de un régimen de tarifa social destinado a hogares indigentes de la zona de distribución de Gas Natural BAN, S A , cuyo costo será soportado por aportes del Estado Nacional, por una reducción en la carga fiscal de los consumos de gas natural que realicen los beneficiarios, el aporte de los usuarios no comprendidos en el régimen y el aporte de la Sociedad

En relación al proceso de RTI, el mismo debe contemplar mecanismos no automáticos de adecuación semestral de la tarifa de distribución de Gas Natural BAN, S A , a efectos de mantener la sustentabilidad económica-financiera de la prestación y la calidad del servicio e implementar métodos adecuados para incentivar y medir en el tiempo, las mejoras en la eficiencia de la prestación del servicio por parte de la Licenciataria

En septiembre de 2008, el ENARGAS dictó la Resolución ENARGAS N° I/409, la que complementando a la segmentación tarifaria del Decreto N°181/04 reestructuró la tarifa de los clientes residenciales, generándose una tarifa progresiva en donde a mayor consumo de gas, mayor es la tarifa volumétrica facturada

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N°577/2008, que implicó un ajuste en los cuadros tarifarios por incrementos exclusivamente en el segmento de precio del gas en boca de pozo. Esta Resolución

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C P C E C A B A T ° 1 F ° 17





Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

fue dictada dos meses después de las Resoluciones 445/2008 y su complementaria, la Resolución N°466/2008 en las que el ENARGAS había modificado los cuadros tarifarios para hacer lugar, tanto al incremento del margen de distribución de Gas Natural BAN, S A , en virtud de la aplicación del Acta Acuerdo en la parte pertinente a los incrementos por reconocimiento del efecto de la variación de precios (cláusula 4 2 y 4 4 del Acta Acuerdo (IVC)) autorizados a la fecha, como al incremento del precio del gas en boca de pozo (este último producto del acuerdo entre la Secretaría de Energía y los productores de gas, fue homologado mediante la Resolución N°1070/2008 de la Secretaría de Energía)

Asimismo, en la Resolución N°I/445/2008 se ha considerado la incidencia de las medidas dispuestas por el ENARGAS en la Resolución N°3 729/2007 y, definiendo que, en caso de existir una diferencia entre el ajuste tarifario acordado y las sumas adeudadas, que a través de dicho ajuste puedan ser saneadas, la misma deberá ser considerada a cuenta del resultado que arroje la RTI.

En diciembre de 2012 el ENARGAS emitió la Resolución N°I-2407/12 que implementa una grilla de montos fijos diferenciados según las distintas categorías tarifarias vigentes a incluir en las respectivas facturas a fin de poder llevar adelante una serie de obras y proyectos de infraestructura, mantenimiento correctivo de las instalaciones y otros aspectos relativos al servicio

En diciembre de 2013, el ENARGAS emitió la Resolución N° I 2767/13 a través de la cual, a los fines de optimizar los procesos de aprobación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones, estableció que cada uno de ellos debe clasificarse bajo la característica "Obra por Protocolo de Seguimiento" u "Obra por Certificación de Avance", siendo los encuadrados como "Obra por Certificación de Avance" los que serán ejecutadas de acuerdo al Contrato de Fideicomiso y, en consecuencia, los valores correspondientes a los montos fijos asociados a estas obras depositados en el Fideicomiso Las obras por "Protocolo de Seguimiento" serán ejecutadas y administradas por la Distribuidora y afrontadas por ella con los montos fijos percibidos conforme la Resolución N° I 2407/12 El ENARGAS hará las correspondientes auditorías de control y el encuadre de los proyectos será definido por el Comité de Ejecución.

Los importes percibidos por Gas Natural BAN, S.A con motivo de este mecanismo serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco del régimen tarifario de transición y como ingresos en función de la cláusula cuarta del Acta Acuerdo

En abril de 2014 en el marco del esquema de readecuación de subsidios encarado por el Gobierno Nacional conjuntamente con el dictado de la Resolución, SE N° 226 que fijó nuevos precios del gas en boca de pozo, considerando el pedido efectuado por la Sociedad respecto de la necesidad de contar con recursos adicionales para la prestación del servicio y los términos del Acta Acuerdo, el ENARGAS dictó la Resolución N° I 2843/14 por medio de la cual se aprobaron cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de abril, 1° de junio y 1° de agosto de 2014 Estos cuadros reflejan el mismo mecanismo de racionalización de consumo previsto en la

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CP ECABA T° 1 F° 17



Gas Natural BAN, S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

Resolución SE N° 226 y, en consecuencia, incrementos escalonados de precio con valores diferenciales para los usuarios residenciales y del servicio general P que registren ahorro superior al 20% o de entre el 5 % y el 20 % del mismo bimestre/mes del año anterior y para los usuarios sin ahorro en su consumo o con ahorro menor al 5% respecto a igual bimestre del año anterior. Bajo este esquema los primeros no tienen incremento, los segundos la mitad del incremento y los terceros la totalidad.

Ambas Resoluciones contemplan que a los usuarios esenciales y aquellos exceptuados del pago del cargo Decreto N° 2067/08 se aplica el cuadro sin incremento. En razón de ello y para unificar los distintos esquemas de excepción aplicables conforme la normativa vigente, el ENARGAS dictó la Resolución I N° 2905 mediante la que se aprobó la creación del Registro de Exceptuados a la Política de Redireccionamiento de Subsidios.

Los cuadros tarifarios de la Resolución N° I 2843/14 contienen un incremento asimétrico entre los componentes tarifarios, gas, transporte y distribución siendo el ajuste del valor gas muy superior. Esta disparidad ha generado distintos efectos adversos para la Sociedad que implican mayores gastos. Independientemente de los efectos adversos generados por dicha asimetría, el incremento del margen de distribución, castigado por el esquema de ahorro incluido en los nuevos cuadros tarifarios, no alcanzó a cubrir los aumentos de los gastos operativos. Así, el ajuste tarifario de la Resolución N° I 2843/14 no permitió mejorar la delicada situación económico financiera de la Distribuidora ante la falta de cumplimiento del Acta Acuerdo, como así tampoco cumplir el objetivo perseguido de generar ingresos que permitan cubrir durante el período de transición sus costos operativos y el mantenimiento de la cadena de pagos.

En el mes de junio el ENARGAS fijó nuevos cuadros tarifarios para el servicio de transporte de gas natural aplicables por ambas Licenciatarias. De acuerdo a lo establecido en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, el 5 de junio el ENARGAS también dictó la Resolución N° I 3350 que aprueba los cuadros tarifarios para el área de Gas Natural BAN, S A que reflejan los cambios verificados en la tarifa de transporte y la totalidad de los componentes tarifarios.

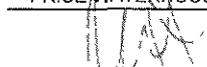
Posteriormente mediante Resolución N° 263/2015 la Secretaría de Energía aprobó una erogación con carácter de asistencia económica transitoria a las Licenciatarias del servicio de distribución de gas natural a cargo del Estado Nacional. Esta medida en función de haber observado el ENARGAS la delicada situación económico-financiera de las compañías y concluido que requieren de un flujo de fondos excepcional hasta que se materialicen los procesos previstos en el Período de Transición Contractual y se concluya la RTI.

La asistencia económica se hará efectiva en diez cuotas consecutivas con vigencia a partir de 1° de marzo de 2015 y deberá ser destinada a solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral. A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad ha cobrado las tres

Vease nuestro informe de fecha

5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)

C P I C E C A B A T° 1 F° 17



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

primeras cuotas, encontrándose pendientes de desembolso las cuatro restantes devengadas

A resultas de todo lo expuesto, Gas Natural BAN, S.A. posee un derecho estimado actual de aproximadamente \$539 millones de capital, en virtud de la aplicación del Acta Acuerdo - incrementos por reconocimiento del efecto de la variación de precios (cláusula 4.2 y 4.4 del A.A. (IVC)), neto de i) el efecto del Fondo de Obras de Consolidación y Expansión de Gas vigente desde diciembre de 2012 (Resolución N° 2407/12), ii) de los incrementos diferenciales por categoría autorizados por la Resolución ENARGAS N° 1 2843/14, en ambos casos considerados a cuenta de los ajustes previstos en la mencionada cláusula cuarta del Acta Acuerdo, y iii) los efectos de la Resolución de la Secretaría de Energía ("SE") N°263/2015, del 5 de junio de 2015, que establece una asistencia económica transitoria a cargo del Estado Nacional hasta tanto se materialicen los procesos previstos en el Período de Transición y se concluya con la RTI

1.2.3 Traslado a tarifas del costo del gas

El Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas de distribución en su exacta incidencia, con el objeto de que tales insumos resulten neutros y por tanto no produzcan beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc 5 del Decreto N° 1 738/1992)

No obstante dicha previsión en distintas oportunidades el ENARGAS limitó el reconocimiento de los precios acordados con los productores, medidas que fueron oportunamente recurridas por la Sociedad

Con posterioridad al Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (el "Acuerdo"), celebrado entre los productores de gas y la Secretaría de Energía para el establecimiento de un sendero de recuperación de precios de gas, homologado por la Resolución del MPFIP y S N°208/04, el ENARGAS dictó la Resolución N°3 009, mediante la cual aprobó, en forma provisoria, el cuadro tarifario para el período invernal del año 2004

Ulteriormente, a través de la Resolución N°3.096 del 28 de octubre de 2004, el ENARGAS aprobó en forma provisoria los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. para el período estival comprendido entre el 1° de octubre de 2004 y el 30 de abril de 2005, limitando el traslado a tarifas del precio pagado por la Sociedad para la adquisición de gas natural. Esta Resolución fue recurrida por Gas Natural BAN, S.A. en sede administrativa, recurso que se encuentra pendiente de resolución

Mediante las Resoluciones N°3 205/2005 y N°3 232/2005, el ENARGAS aprobó, también en forma provisoria, los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. correspondientes al período invernal mayo a junio de 2005, limitando el traslado a tarifas del costo de gas para los clientes residenciales

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015

PRICE/WATERHOUSE & CO S R L



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

En la Resolución N°3 461/06, el ENARGAS autorizó el traslado a tarifas del último escalón de precios contemplado en el Acuerdo

Teniendo en cuenta el vencimiento del Acuerdo y la necesidad de atender el abastecimiento de gas para el mercado interno, la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 599 del 13 de junio de 2007 mediante la cual homologó la propuesta para un nuevo Acuerdo con Productores de Gas Natural por el período 2007-2011

El ENARGAS no realizó ajustes de precio del gas en boca de pozo desde octubre de 2005 hasta septiembre de 2008, situación que ha derivado en un menor ingreso para la Sociedad correspondiente a la provisión de los segmentos Residencial, P1 y P2

En la Resolución ENARGAS N° I/445 se incluyeron los incrementos en los precios de gas en boca de pozo establecidos por la Resolución S E N°1 070/2008 -que ratifica el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas Natural- para las distintas categorías de usuarios, quedando sin alteraciones los precios del gas destinado a los usuarios R1, R21, R22 y SDB Esta Resolución, al igual que la posterior Resolución ENARGAS N° I/577 que estableció un nuevo incremento en los precios de gas de las subcategorías R31, R32, R33 y R34, no contempla el recupero de los menores ingresos derivados de la situación referida en el párrafo anterior A partir de lo resuelto por la UNIREN en su nota N°120 del 11 de febrero de 2009, esta cuestión deberá ser tratada en el proceso de RTI.

En función a lo expuesto, los mayores costos por compra de gas pendientes de traslado ascienden aproximadamente al 30 de septiembre de 2015 a \$33,53 millones

En abril de 2014 en el marco de proceso de reasignación de subsidios encarado por el Gobierno Nacional, la Secretaría de Energía de la Nación dictó la Resolución N° 226 que fijó nuevos precios para el gas natural de los usuarios residenciales y comerciales, conjuntamente con la aplicación de un esquema de racionalización del uso del fluido Se fijaron incrementos escalonados de precio con vigencia a partir de los meses de abril, junio y agosto de 2014 con valores diferenciales para los usuarios que registren ahorro superior al 20% respecto a igual bimestre/mes del año anterior, ahorro entre el 5 % y el 20 % respecto del mismo bimestre/mes del año anterior y para el resto de los usuarios de servicio completo y mercado GNC

Con fecha 31 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N°231 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan de Inversiones Hidrocarburíferas, mediante la cual se determinó que *“ el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte destinado al suministro de gas natural comprimido (GNC) en estaciones de servicio, se modificará en el mismo porcentaje en que se haya modificado el precio promedio ponderado, sin impuestos, país en planta de la nafta súper. ”* con lo cual se busca alinear las variaciones de ambos productos que actúan como sustitutos de un mismo mercado

Mediante la Resolución ENARGAS N° I 2843 los nuevos precios del gas quedaron incorporados en los cuadros tarifarios aprobados para la Sociedad

Vease nuestro informe de fecha

5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO S R L



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

1.2.4 Licencia

1.2.4.a) Vigencia

Conforme la Ley N°24 076 la Licencia se otorga por un plazo de 35 años, a cuyo vencimiento la licenciataria tendrá derecho a una única prórroga de 10 años (arts 5° y 6°), siempre que haya dado cumplimiento a sus obligaciones, teniendo derecho a participar en la Nueva Licitación e incluso a equiparar la mejor oferta de terceros a fin de ser habilitado por un nuevo período de 35 años, a cuya finalización tendrá derecho a una prórroga por 10 años.

En efecto, la Licenciataria cuenta con las siguientes opciones

i Establecer como su oferta en la Nueva Licitación un precio igual y no menor al Valor de Tasación (el cual representa el valor del negocio de prestar el servicio licenciado tal como es conducido por la Licenciataria a la fecha de la valuación, como empresa en marcha y sin tomar en consideración las deudas)

ii Ante la alternativa que ninguna oferta presentada en la nueva Licitación supere el valor de tasación, a la Licenciataria le asiste el derecho de continuar con la Licencia por un nuevo período (podrían ser 45 años más), sin realizar pago alguno

iii Ante la alternativa que una oferta de la Nueva Licitación supere el valor de tasación definido en el punto i., le asiste a la Licenciataria el derecho de igualar la misma y continuar con la Licencia por un nuevo período (podrían ser 45 años más), previo pago de la diferencia entre ambos valores

iv Ante la alternativa que una oferta de la Nueva Licitación supere el valor de tasación definido en el punto i, y la Licenciataria no ejerza el derecho de igualar la misma, el período licenciado finaliza y tiene derecho a recibir como compensación por la transferencia de los activos esenciales a la nueva Licenciataria, el valor de tasación definido en el punto i

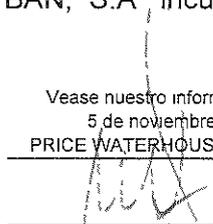
Si, habiendo vencido el plazo de la prórroga de la Licencia, la Licenciataria hubiera decidido no participar en la Nueva Licitación, entonces tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos valores (i) el valor libros de los activos esenciales, y (ii) el producido neto de la Nueva Licitación.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente se concluye que la Licenciataria tiene derecho a (i) optar por prorrogar la Licencia, (ii) participar en la Nueva Licitación, y (iii) igualar la mejor oferta presentada en la Nueva Licitación ("first refusal")

1.2.4.b) Caducidad

La Licencia estableció un sistema de sanciones para el supuesto de que Gas Natural BAN, S.A incumpla las obligaciones que ella impone, entre las que se incluyen

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

apercibimientos, multas y la caducidad de la Licencia Las sanciones de apercibimiento y multas pueden ser determinadas por el ENARGAS en base, entre otras consideraciones, a la gravedad del incumplimiento o de sus efectos para el interés público Se pueden aplicar multas de hasta US\$500 000 (importe que ha sido pesificado en virtud de la Ley de Emergencia) en caso de repetirse los incumplimientos

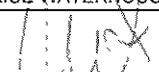
La caducidad de la Licencia sólo puede ser declarada por el Poder Ejecutivo de la Nación, ante una recomendación del ENARGAS La Licencia especifica varias causales de caducidad, incluyendo, entre otras, i) el incumplimiento grave y reincidente de las obligaciones a cargo de la Licenciataria, ii) la interrupción del 35% o más del servicio de la Sociedad durante 15 días consecutivos o 30 días no consecutivos durante el año calendario o la interrupción del 10% o más del servicio de la Sociedad durante 30 días consecutivos o 60 días no consecutivos durante un mismo año calendario, siempre que en cualquiera de tales casos dicha interrupción se deba a razones imputables a Gas Natural BAN S A , iii) el abandono en la prestación del servicio, iv) la desobediencia de una orden impartida por la Autoridad Regulatoria que haya quedado firme, v) el incumplimiento de las tarifas El Estado Nacional puede asimismo declarar la caducidad de la Licencia en el supuesto de (i) violación de las restricciones establecidas en el Pliego y el Contrato de Transferencia en relación con la transferencia de acciones de Gas Natural o Invergás, (ii) violación de las restricciones establecidas en la LG y en el Pliego con relación a la titularidad cruzada entre producción, transporte y distribución de gas o (iii) intento de Gas Natural BAN, S A , sin la aprobación del ENARGAS, de transferir la Licencia, o la transferencia o gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad o la utilización por parte de Gas Natural BAN, S A de tales activos para fines distintos de aquellos establecidos en la Licencia

Sin perjuicio de ello, la Licencia establece que, salvo en los casos de quiebra o disolución o liquidación de la Licenciataria en los que no se requiere intimación previa, Gas Natural BAN, S A debe ser notificada y debe dársele la oportunidad de subsanar tal incumplimiento antes de la declaración de caducidad

Cabe señalar que la sola presentación en concurso preventivo no importa la configuración de una causal de caducidad de la Licencia En similar sentido, el Decreto N°1834/2002 establece que la sola "presentación" en concurso preventivo o la "solicitud" de quiebra de la Sociedad Licenciataria de servicios públicos, no da lugar a la rescisión del contrato de licencia, conservando por tanto, sus derechos bajo la licencia y a la percepción de la tarifa correspondiente

Si el Estado Nacional dispusiera la caducidad de la Licencia con anterioridad al vencimiento de su plazo completo a causa del incumplimiento por parte de Gas Natural BAN, S A., el Estado Nacional deber compensar contra el valor neto de los activos según libros de Gas Natural BAN, S A., cualquier suma debida por daños y perjuicios causados al Estado Nacional, en razón de los hechos que dieron lugar a la caducidad de la Licencia Dichos daños y perjuicios nunca podrán ser inferiores al 20% del valor neto de libros Además, bajo tales circunstancias, el Gobierno Nacional

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

puede requerir a Invergas, S A la transferencia de sus acciones de Gas Natural BAN, S A al ENARGAS en fideicomiso para su posterior venta por licitación pública, sin base y en las condiciones que fije el Regulador Tales condiciones podrán incluir una etapa de precalificación de oferentes, la suscripción de un contrato de asistencia técnica con un operador técnico, y demás recaudos que a criterio del ENARGAS aseguren la adecuada prestación del servicio, y en su caso, el levantamiento de la quiebra, la disolución, o la liquidación Regirán para ese caso las siguientes reglas adicionales: (i) el producido de la licitación, menos los gastos incurridos, impuestos devengados y el monto de los daños y perjuicios ocasionados al Estado por la caducidad, corresponderá a Invergas, S.A., (ii) operado el traspaso de las acciones y derechos sobre aportes al nuevo adquirente, y suscripto el contrato de asistencia técnica entre el nuevo operador técnico y la Licenciataria, se dejará sin efecto la declaración de caducidad y la Licencia continuará en vigor por el plazo que aun restara del término original o, en su caso, de la renovación, a menos que el ENARGAS, ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional, hubiese decidido al convocar a la licitación, conceder un nuevo plazo de 35 años; (iii) si Invergas, S A. no cumpliera con el requerimiento de entrega de las acciones, perderá todo derecho a participar en la compensación por el valor de los activos que correspondan a Gas Natural BAN, S A , participación que será retenida por el ENARGAS en concepto de multa a cargo de Invergas, S A y, solidariamente, de Gas Natural BAN, S A , sin perjuicio del derecho de éste a repetir el monto así retenido contra Invergas, S A

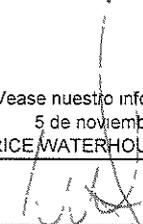
Ante la caducidad de la Licencia, el ENARGAS está facultado para designar un operador interino que no podrá ser el mismo operador técnico actuante hasta ese momento, quien continuará prestando los servicios licenciados hasta tanto se designe a un nuevo licenciatario. Gas Natural BAN, S A deberá pagar todos los honorarios y gastos incurridos por dicho operador interino Gas Natural BAN, S A no tendrá derecho al pago de lucro cesante o a una indemnización por el uso por el operador interino de los bienes de propiedad de Gas Natural BAN, S A

Producida la caducidad de la Licencia, Gas Natural BAN, S A debe transferir al Estado Nacional (o a quien éste designe) todos los Activos Esenciales, libres de todo tipo de gravámenes y cargas, a menos que el Estado Nacional solicite a Invergas, S A que transfiera sus acciones de Gas Natural BAN, S A para una posterior licitación

Por lo expuesto es importante señalar que, tanto de la LG y su decreto reglamentario, como de las Licencias, surge claramente que el Estado no tiene derecho a retomar la prestación de los servicios a la finalización del plazo de las Licencias, ni en caso de terminación anticipada por caducidad o renuncia

Así, vencido el plazo de la Licencia, los mecanismos previstos incentivan la continuidad de la Licenciataria y por ende, su permanencia De igual forma, aún en caso de terminación por caducidad o renuncia, el Estado otorgante no retoma la prestación del servicio sino que debe llamar a una nueva licitación para que una persona jurídica de derecho privado preste el servicio.

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)

CP-CECABA T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

1.3 Ley N°25.561 de Emergencia Pública – Estado de la Renegociación del Contrato de la Licencia

El 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) promulgó la Ley N°25 561, norma que posteriormente complementada con otras leyes, diversos decretos y reglamentaciones de distintos organismos gubernamentales, modificando unilateralmente la Licencia otorgada a Gas Natural BAN, S A en distintos aspectos, previendo la necesaria renegociación del contrato

Es así que con fecha 20 de julio de 2005, la Sociedad suscribió el Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural (el “Acta Acuerdo”), que estableció (i) un régimen tarifario de transición, con un incremento inicial de tarifas y un reconocimiento periódico de variación de costos de la compañía, (ii) la realización de una Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) antes del 30 de junio de 2006 para la fijación de un nuevo régimen de tarifas máximas por un plazo de 5 años, (iii) la introducción de un régimen de tarifa social destinado a hogares indigentes, y paralelamente, (iv) la suspensión de las acciones legales contra el Estado Nacional por parte de sus accionistas y sujeta a distintos condicionamientos de cumplimiento por parte del Estado

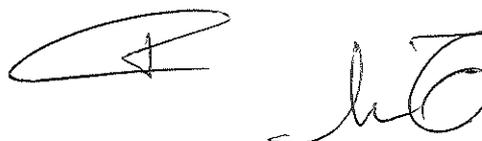
Mediante el Decreto N°385/2006, publicado el 10 de abril de 2006 en el Boletín Oficial de la Nación, el PEN ratificó el Acta Acuerdo y recién el 9 de abril de 2007 el ENARGAS a través de la Resolución N°3 729/2007, autorizó el aumento inicial convenido en el Acta Acuerdo conjuntamente con el correspondiente a la variación de costos hasta septiembre de 2006

Con fecha 10 de octubre de 2008, mediante la Resolución N°I/445, el ENARGAS autorizó el ajuste por la variación de costos del período octubre de 2006 a septiembre de 2007, en ambos casos reconociendo la deuda acumulada a favor de la Sociedad por la aplicación tardía de los ajustes

La Sociedad ha requerido puntualmente al ENARGAS los nuevos ajustes con sustento en la incidencia del citado IVC No obstante, los distintos períodos de aplicación entre septiembre 2007 a septiembre 2015 se encuentran pendientes de resolución por el regulador, lo que hasta la fecha hubiera representado para la Sociedad mayores ingresos estimados en aproximadamente \$539 millones en concepto de capital, neto de: i) el efecto del Fondo de Obras de Consolidación y Expansión de Gas vigente desde diciembre de 2012 (Resolución N°I 2407/12), ii) de los incrementos diferenciales por categoría autorizados por la Resolución ENARGAS N° 2843/14, en ambos casos considerados a cuenta de los ajustes previstos en la mencionada cláusula cuarta del Acta Acuerdo, y iii) los efectos de la Resolución de la Secretaría de Energía (“SE”) N° 263/2015, del 5 de junio de 2015, que establece una asistencia económica transitoria a cargo del Estado Nacional hasta tanto se materialicen los procesos previstos en el Período de Transición y se concluya con la RTI

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C P C E C A B A T ° 1 F ° 17



Gas Natural BAN, S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

En el mes de septiembre de 2011 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la asociación Unión de Usuarios y Consumidores contra Gas Natural BAN, S A , el Estado Nacional y el ENARGAS, que tiene por objeto la nulidad y derogación de la cláusula 4 6 del Acta Acuerdo en cuanto dispone un aumento retroactivo de tarifas. En dicha demanda se solicita que se deje sin efecto la Resolución ENARGAS N° 3729/07 (arts. 2 a 5) y que se disponga el reintegro de lo abonado por este concepto en el período noviembre de 2005 hasta el 31 de marzo de 2007 Gas Natural BAN, S A ha contestado y solicitado el rechazo de la demanda, en tanto en su opinión y la de sus asesores legales, existen sólidos argumentos para sustentar la improcedencia del planteo

La Sociedad, en mérito a los derechos que le asisten de conformidad con los términos del Acta Acuerdo, ha realizado distintas gestiones ante el ENARGAS para el reconocimiento de las variaciones de costos por lo períodos entre septiembre 2007 y septiembre 2015 y ha reclamado además, la culminación del proceso de RTI y su consecuente aplicación a tarifas

El retraso en la recomposición de sus ingresos y por su parte, el incremento de costos en todo este período, ha venido afectando seriamente la estructura del negocio, situación que unida a las restricciones que el mercado financiero ha impuesto a la financiación de empresas de servicios públicos, ha llevado a una compleja situación financiera, donde la cuestión tarifaria surge como la alternativa imprescindible a tal fin

En ese sentido, el ENARGAS dictó la Resolución N° I 2407/12 mediante la cual se autorizó a aplicar un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario. Los importes resultantes configuran ingresos a cuenta de los ajustes previstos en el Acta Acuerdo. Estos importes deben depositarse en el fideicomiso creado al efecto y ser utilizados, en forma exclusiva para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo, a cuyo efecto la Sociedad presentó su Plan de Inversiones. El 12 de diciembre de 2012 la Sociedad suscribió el correspondiente Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración Privado de Administración –Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de la Distribución de Gas por Redes con Nación Fideicomisos S A (“NAFISA”), en tanto que en enero de 2013 fue suscripto el Manual Operativo que establece los lineamientos generales para llevar a cabo las operaciones entre la Distribuidora en su carácter de Fiduciante, NAFISA en su carácter de Fiduciario y el Comité de Ejecución, destinadas a dar cumplimiento al Contrato de Fideicomiso. Según el manual mencionado, los fondos facturados y cobrados por la distribuidora son depositados mensualmente en la cuenta habilitada a tal efecto, siendo utilizados por NAFISA para el pago a los proveedores de obras y servicios según el plan aprobado, previa cumplimentación de los requisitos establecidos para el mismo -visado ENARGAS, presentación de Legajos de Solicitud de Desembolsos, etc. En el mes de julio de 2013, y como resultado de gestiones llevadas a cabo por las diferentes empresas del sector para agilizar los desembolsos destinados a mantenimiento, confiabilidad y expansiones del

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICEWATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

sistema, el Comité de Ejecución prestó conformidad a implementar un régimen de excepción consistente en el adelanto de los fondos disponibles a fin de que la Distribuidora pague en forma directa a los proveedores de obras y servicios incluidos en el Plan de Inversiones, con el compromiso de rendición de cuentas al Fiduciario. La vigencia originalmente era hasta el 31 de octubre de 2013, fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2013. La gestión de la Sociedad se ajustó al régimen previsto y en el mes de enero de 2014 la Sociedad presentó la correspondiente rendición de los fondos a NAFISA. También se presentó el plan de obras para el año 2014 el cual incluye el ajuste del plan del año 2013.

A su vez, con fecha 18 de diciembre de 2013, el ENARGAS emitió la Resolución N° I 2767/13 a través de la cual, a los fines de optimizar los procesos de aprobación, ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones, estableció que cada uno de ellos debe clasificarse bajo la característica "Obra por Protocolo de Seguimiento" u "Obra por Certificación de Avance", siendo los encuadrados como "Obra por Certificación de Avance" los que serán ejecutados de acuerdo al Contrato de Fideicomiso y, en consecuencia, los valores correspondientes a los montos fijos asociados a estas obras depositados en el Fideicomiso. Las obras por "Protocolo de Seguimiento" serán ejecutadas y administradas por la Distribuidora y afrontadas por ella con los montos fijos percibidos conforme la Resolución N° I 2407/12. El ENARGAS realizará las correspondientes auditorías de control y el encuadre de los proyectos será definido por el Comité de Ejecución.

Mediante Resolución ENARGAS N° I 3249 del 30 de marzo de 2015, se modificó el régimen FOCEGAS y dejó sin efecto la obligación de depósito en NAFISA. Los montos fijos deberán ser destinados a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación u mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en la NAG 100, y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio.

En abril de 2014 en el marco del esquema de readecuación de subsidios encarado por el gobierno, considerando el pedido efectuado por la Sociedad respecto de la necesidad de contar con recursos adicionales para la prestación del servicio y los términos del Acta Acuerdo, el ENARGAS dictó la Resolución N° I 2843 por medio de la cual se aprobaron cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1° de abril, 1° de junio y 1° de agosto de 2014. En dichos cuadros se reconocen en forma escalonada cambios en la tarifa final de los usuarios del servicio residencial y del Servicio SGP de servicio completo, que involucra cambios en el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, como consecuencia del reconocimiento de los nuevos precios por cuenca establecidos por la Resolución SE N°226/14 y en los márgenes de distribución de esta Licenciataria, a cuenta de los aumentos derivados del Acta Acuerdo.

En concordancia con el esquema de precios establecido por la Secretaría de Energía en Resolución SE N° 226/14 y la Resolución N° I 2843/14, se establece para cada período tres niveles de tarifa que serán de aplicación a los usuarios según el nivel de

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

consumo que en un bimestre/mes registre con respecto al mismo bimestre/mes del año anterior

Aquellos usuarios que registren en esa comparación una reducción de consumo superior al 20%, mantendrán el nivel de tarifa que regía hasta el 31 de marzo de 2014. Los que reduzcan su consumo entre un 5 y 20 %, aplicarán un nivel tarifario que atenúa en un 50% aproximadamente el impacto de variación de su factura de consumo, respecto de aquellos que no reduzcan su consumo o su reducción no alcance el 5%

Bajo el mecanismo establecido, la Licenciataria también tiene distintos precios por el servicio de distribución de gas según sea el comportamiento en el consumo de los usuarios

Considerando lo descrito precedentemente, el impacto real en los niveles de ingresos y en los costos de Gas Natural BAN, depende de una variable ajena a su control, que es la reducción de consumo que puedan tener sus usuarios impactado asimismo de los efectos por cambios en las variables climáticas entre ambos períodos de comparación

Los ajustes derivados de las Resoluciones Enargas N° I 2407/12 e I 2843/14 no cubren lo adeudado por aplicación del Acta Acuerdo, y si bien la Sociedad entiende que representan un avance en el tratamiento tarifario, no resultan suficientes para devolver el equilibrio que la ecuación económico financiera que la Sociedad requiere

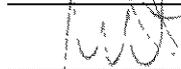
En efecto, la imposibilidad de conseguir mejoras adicionales en su margen de distribución, y/o de obtener el ajuste de las tarifas de la Sociedad para reflejar sus aumentos de los costos de distribución ha llevado a la Sociedad a una complicada situación financiera

Como se mencionara, mediante Resolución N° 263/2015 la Secretaría de Energía aprobó una erogación con carácter de asistencia económica transitoria a las Licenciatarias del servicio de distribución de gas natural a cargo del Estado Nacional y que deberá ser destinada a solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral

La norma establece distintos requerimientos para acceder a la asistencia económica instaurada, relativos al destino parcial de las sumas involucradas al pago de deudas con productores de gas y exige la presentación de una manifestación expresa de adhesión a la asistencia transitoria propuesta

Por su parte el ENARGAS mediante Nota N° 6073 ha requerido el mantenimiento de los compromisos e indemnidades previstas en el Acta Acuerdo y el desistimiento de toda acción, recurso o reclamo contra el Estado Nacional y/o el ENARGAS fundado o como consecuencia de las situación de emergencia dispuesta por la Ley N° 25 561 y sus prórrogas y en el proceso de renegociación contractual

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

Dada la situación que registra la Sociedad ante el importante atraso tarifario derivado de la falta de reconocimiento de los ajustes del Período de Transición oportunamente solicitados y de conclusión del proceso de RTI y la necesidad imperiosa de contar con flujo de ingresos para cubrir los costos de operación y prestación del servicio, Gas Natural BAN, S.A ha manifestado expresamente su voluntad de adhesión a la asistencia económica transitoria y cumplimentado los restantes requisitos enunciados precedentemente, haciendo reserva de sus derechos al cabal cumplimiento del Acta Acuerdo.

En función de ello, la Sociedad ya formalizó al cierre del período acuerdos de renegociación por el 100% de la deuda que registraba con productores de gas al 31 de diciembre de 2014, pactando su pago en 36 cuotas mensuales de acuerdo a lo proyectado por la Autoridad Regulatoria al propiciar la asistencia económica

A resultas de todo lo expuesto Gas Natural BAN, S A posee un derecho estimado a la fecha de aproximadamente \$539 millones de capital, en virtud de la aplicación del Acta Acuerdo - incrementos por reconocimiento del efecto de la variación de precios (cláusula 4.2 y 4.4 del A A (IVC)), neto de i) el efecto del Fondo de Obras de Consolidación y Expansión de Gas vigente desde diciembre de 2012 (Resolución N° 2407/12), ii) de los incrementos diferenciales por categoría autorizados por la Resolución ENARGAS N° I 2843/14, en ambos casos considerados a cuenta de los ajustes previstos en la mencionada cláusula cuarta del Acta Acuerdo, y iii) los efectos de la Resolución de la Secretaría de Energía ("SE") N°263/2015, del 5 de junio de 2015, que establece una asistencia económica transitoria a cargo del Estado Nacional hasta tanto se materialicen los procesos previstos en el Período de Transición y se concluya con la RTI

Adicionalmente, la citada Resolución N° 263/2015, en su artículo 9°, indica que la Secretaría de Energía revisará la oportunidad y conveniencia de adoptar un mecanismo de asistencia similar en el futuro

Al igual que lo acontecido con las Resoluciones ENARGAS N° I 2407/12 e I 2843/14, la asistencia económica transitoria, establecida por la Resolución N° 263/15 de la Secretaría de Energía, no cubre la totalidad de lo adeudado por aplicación del Acta Acuerdo, por lo que, si bien para el corriente año exclusivamente supone un alivio económico, resulta imprescindible la recomposición económico financiera de la Sociedad en línea con lo pactado con el Estado Nacional en el Acta Acuerdo, garantizando así los debidos ingresos de la Distribuidora para poder hacer frente a las inversiones necesarias para la prestación del servicio, así como para acceder a un mercado financiero que aporte fondos para dichas inversiones. En línea con lo expuesto, la Gerencia no puede asegurar que la Sociedad pueda continuar operando bajo el principio contable de "empresa en marcha".

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C P C E C A B A T ° 1 F ° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

1.4 Medidas tendientes a asegurar el abastecimiento de gas natural

1.4.1 Los Decretos N°180/2004 y 181/2004 y sus normas complementarias

El 16 de febrero de 2004 fueron sancionados el Decreto N°180/2004, que estableció un régimen de inversiones en infraestructura básica de gas, creó el Mercado Electrónico de Gas ("MEG") y dispuso medidas para lograr una mayor eficiencia en el transporte y la distribución de gas natural, y el Decreto N°181/2004 por el que se facultó a la SE para realizar acuerdos con los productores de gas natural a fin de establecer un ajuste del precio en el punto de ingreso al sistema de transporte para las distribuidoras y la implementación de mecanismos de protección en beneficio de aquellos usuarios que debían adquirir en forma directa su aprovisionamiento a dichos productores

a) Medidas adoptadas para ampliar la infraestructura de transporte de gas natural:

En el marco del citado Decreto N°180/2004, el MPFIPyS emitió la Resolución N°185/2004 aprobando un Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley N°24 441

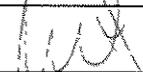
En este contexto, se contempló la realización de distintos proyectos de ampliación de capacidad de transporte, dando lugar al llamado a Concursos Públicos tanto de TGS como de TGN en los que la Sociedad solicitó un volumen de 2 200.000 m³/día, 1 900 000m³/día en prioridad "1" y 300.000 m³/día en prioridad "3", asignaciones que quedaron convalidadas mediante la Resolución N°3.520/06.

La Sociedad realiza una gestión de facturación, cobranza y depósito de los cargos dispuestos por estas ampliaciones a favor del Estado Nacional sin que los mismos representen un incremento de su margen operativo

b) Medidas tendientes a asegurar el abastecimiento de gas natural para el mercado prioritario:

El 13 de junio de 2007 fue publicada la Resolución de la SE N°599 que homologó el Acuerdo alcanzado con los Productores por el período 2007-2011, mediante el cual se tiende a la satisfacción de la demanda doméstica, entendiéndose por tal al mercado interno en su conjunto. Dicha norma, fue complementada con la Resolución ENARGAS N° I 1410 del 28 de septiembre de 2010, que estableció un Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas a fin de preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución, privilegiando el consumo de la demanda prioritaria de las Distribuidoras (correspondiente a los mercados residencial, comercial, pequeñas industrias y subdistribuidoras o desde el punto de vista tarifario Servicio R, Servicio General P1, P2 y P3 -grupo III según definición del apartado c- y SDB)

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

El 29 de diciembre de 2011 la SE dictó la Resolución N°172/2011 mediante la cual se extienden temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la mencionada Resolución SE N°599/07

Las Resoluciones ENARGAS N° I 1410/2010 y SE N°172/2011 son los instrumentos con los que cuentan en la actualidad las Distribuidoras para cubrir su demanda.

c) Medidas adoptadas sobre la estructura del mercado:

En cuanto a la estructura del mercado, el 23 de mayo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N°752/2005. Entre las distintas medidas contenidas en esta Resolución, se estableció que los usuarios de los servicios de distribución del gas natural por redes -salvo los residenciales y del Servicio General P que en el último año hubieran registrado un consumo mensual promedio inferior a los 9 000 m³- quedaban facultados para adquirir gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores o comercializadores. En la citada Resolución se fijaron distintas fechas (luego prorrogadas) a partir de las cuales las Distribuidoras no podían celebrar nuevos contratos de suministro para abastecer a estas categorías de usuarios.

Mediante la Resolución SE N°2 020/2005 se dispuso subdividir la categoría de usuarios del Servicio General "P" en tres grupos según el consumo anual registrado entre abril de 2003 y marzo de 2004, a saber (i) Grupo I, usuarios que hubieran alcanzado o superado los 365.000 m³ de gas y tuvieran un consumo promedio mensual menor a 150 000 m³; (ii) Grupo II, usuarios con consumos inferiores a 365 000 m³ e igual o superior a 180 000 m³ y (iii) Grupo III, usuarios no comprendidos en los anteriores Grupos.

Desde el año 2006 las estaciones de carga de GNC están comprando el gas en forma directa a los productores, al igual que los Grandes Usuarios y usuarios del Servicio General "P" Grupos I y II, no afectando el margen operativo de la Sociedad, dado el carácter de "pass through" del componente gas en la tarifa.

Por Resolución ENARGAS N° I 409/08 se segmentaron las categorías definidas en el Decreto N°181/2004 respecto a los usuarios residenciales de gas natural, a fin de reflejar las diferencias de comportamiento de los usuarios residenciales. Posteriormente, mediante Resolución ENARGAS N° I 694/09 se segmentaron los usuarios del Servicio General P.

1.4.2 Cargo para cubrir la importación del gas natural.

El 3 de diciembre de 2008, se dictó el Decreto N°2067/08 que dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender todos los costos inherentes a las importaciones de gas natural necesarias para complementar y garantizar el abastecimiento interno.

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

Uno de los recursos para integrar el mencionado Fondo Fiduciario es un cargo tarifario a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución de gas natural

Mediante Resolución N°563/2008 del 15 de diciembre de 2008, el ENARGAS determinó el monto del cargo a pagar por tipo de cliente, al tiempo que excluyó del pago a los usuarios de las categorías R1, R2₁, R2₂, R2₃, Subdistribuidoras, SGP1, SGP2, SGP3 (esencial), GNC y Centrales de Generación Eléctrica

A finales de 2011, en el marco de la nueva política de subsidios encarada por las Autoridades Nacionales, se actualizó el monto a recaudar para cubrir el costo del gas importado y se dispuso ajustar los valores unitarios del cargo, incluyendo a todas las categorías de usuarios. En este contexto mediante Resolución ENARGAS N°1982/11 (i) se implementaron los ajustes de valores para cada categoría de usuario, incorporando al resto de los clientes residenciales que no estaban afectados, a las estaciones de GNC y a los clientes comerciales pequeños y (ii) se dispuso mantener como subsidio la diferencia entre los valores anteriores y los nuevos valores ajustados, excepto para determinados usuarios no residenciales en función de las actividades que realizan y que la norma detalla

Posteriormente se dictaron distintas resoluciones que disponen la eliminación del subsidio a usuarios residenciales comprendidos en countries, barrios cerrados y afines, a usuarios residenciales comprendidos en las zonas geográficas que en cada caso se determinan, como así también a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales en las mismas zonas, entre otros casos

Paralelamente se implementó un mecanismo de renuncia voluntaria al subsidio y se formalizó la posibilidad de requerir su mantenimiento mediante la acreditación de determinadas circunstancias en un formulario de declaración jurada

Asimismo, mediante Resolución ENARGAS N° I 3302, en línea con lo acontecido en años precedentes, se implementó una bonificación del 100 % del cargo a los usuarios residenciales R3₁ y R3₂ durante el período comprendido entre los meses de mayo a septiembre de 2015 y para el resto de los usuarios residenciales una bonificación equivalente al 100% del cargo durante el período junio-julio del corriente y del 70 % durante el período agosto-septiembre

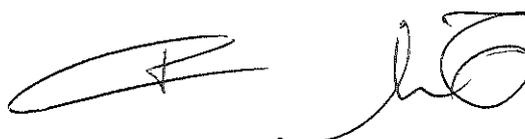
Desde la aplicación del cargo Decreto N°2067/08 y hasta el presente se han dictado distintas medidas cautelares ante acciones de particulares, de Defensores del Pueblo de distintos partidos del área de licencia de la Sociedad y del Defensor del Pueblo de la Nación, que ordenan a la Sociedad permitir el pago de las facturas sin dicho cargo

La implementación de todas estas medidas requiere de un importante esfuerzo de la Sociedad ya que exigen adaptaciones de los sistemas de facturación y cobro en plazos acotados, entre distintas gestiones específicas de difusión, comunicación, distribución, atención de consultas y reclamos, análisis de situaciones particulares de excepción, etc., así como la gestión de facturación, cobranza y depósito de estos

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

cargos a favor del Estado Nacional, sin que exista incremento alguno de su margen operativo

1.5 Estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Gas Natural BAN, S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

2. Bases de presentación y principales políticas contables

2.1 Bases de preparación y presentación

Los presentes estados financieros intermedios condensados de la Sociedad por el período de nueve meses finalizado al 30 de septiembre de 2015, han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información Financiera Intermedia". En consecuencia, dado que estos estados financieros no incluyen toda la información que se requiere para un juego de estados financieros completos anuales y que para la confección de estos estados financieros se han seguido las mismas políticas contables que en los estados financieros anuales más recientes, salvo por lo explicado en Nota 2.3, se recomienda su lectura conjuntamente con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2014.

2.2. Formatos de los estados financieros

Los formatos de los estados financieros adoptados son consistentes con NIC 1. En particular

- el Estado de Situación Financiera ha sido preparado clasificando los activos y pasivos con el criterio "corriente y no corriente". Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera sean realizados dentro de los doce meses posteriores al cierre del período,
- el Estado de Resultados Integrales ha sido preparado clasificando los costos operativos por naturaleza del gasto, ya que esta forma es considerada la más apropiada y representa el modo en que el negocio de la Sociedad es monitoreado por la Dirección,
- el Estado de Cambios en el Patrimonio ha sido preparado mostrando solamente la utilidad / (pérdida) del período
- el Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado empleando el "método indirecto" para conciliar el resultado del período con el flujo de efectivo generado por las operaciones, tal como lo establece el NIC 7

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

Los presentes estados financieros intermedios condensados contienen todas las exposiciones requeridas por la NIC 34. También fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la LSC y/o regulaciones de la CNV.

2.3 Políticas contables

La Resolución de la Secretaría de Energía N° 263/15 establece una asistencia económica transitoria para las empresas Distribuidoras de gas natural por redes para mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y mantenimiento de la prestación del servicio público, hasta tanto se materialicen los procesos previstos en el período de transición y se concluya con la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

La asistencia económica transitoria se encuadra dentro del alcance de la NIC 20, por cuanto implica una transferencia de recursos del Estado Nacional a la Sociedad.

Su reconocimiento es efectuado a su valor razonable cuando existe una prudente seguridad que será recibida y la Sociedad ha cumplido con las obligaciones establecidas.

Este concepto es expuesto en la línea "Reconocimiento de asistencia económica Res S E N° 263/15" del Estado de Resultados Integrales condensados intermedios.

2.4 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha. Dado que la Sociedad cuenta con un Acta Acuerdo firmada con el Estado Nacional y aprobada por el Decreto N°385/2006 no resulta previsible un incumplimiento permanente de los compromisos asumidos por este por lo que la Gerencia considera que existe una expectativa razonable respecto a la capacidad de la Sociedad para llevar adelante su actividad durante el futuro previsible y que la Sociedad tendrá recursos suficientes para continuar desarrollando su actividad.

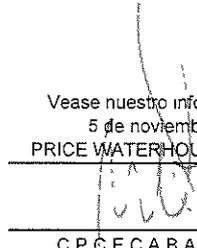
2.5 Información por segmentos

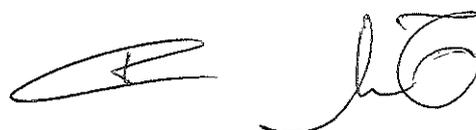
La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. En ese sentido se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Comité de Dirección encargado de la toma de decisiones estratégicas.

3. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

No han habido cambios significativos desde el último cierre anual en la políticas de riesgos

3.1 Estimación del valor razonable

A partir del 1 de enero de 2012, la Sociedad adoptó las modificaciones a la NIIF 7 para instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera. Esta norma requiere que se clasifique a los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos
- Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplan con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

El siguiente cuadro presenta los activos y pasivos de la Sociedad medidos a valor razonable al 30 de septiembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014

Activos financieros a valor razonable al 30 de septiembre de 2015

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	376 568 041	-	-	376 568 041
- Bonos cancelación de deuda de la Prov. de Buenos Aires Sene A	-	202 909	-	202 909
Total Activos	376 568 041	202 909	-	376 770 950

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2014

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	154 529 961	-	-	154 529 961
- Bonos cancelación de deuda de la Prov. de Buenos Aires Sene A	-	514 796	-	514 796
Total Activos	154 529 961	514 796	-	155 044 757

4. Políticas y estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, las amortizaciones, el valor

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPCE CABA T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por la incertidumbre relacionada con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, salvo por lo explicado en Nota 23, no ha habido cambios en las políticas y estimaciones contables críticas con relación a las que fueron aplicadas en los estados financieros por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.

5. Asuntos legales y regulatorios

A continuación se detallan las novedades que se han producido respecto de lo informado en los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

5.1 Impuesto sobre los ingresos brutos - Provincia de Buenos Aires. Incremento de alícuota

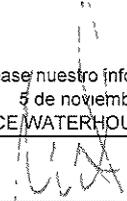
En febrero 2015 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala I del Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires ("TFAPBA") que aprueba la liquidación practicada por ARBA, contradiciendo las sentencias de la Comisión Federal de Impuestos ("CFI") y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN"). Contra dicha sentencia se presentó recurso de reposición, cuyo rechazo por parte de la Sala I del TFAPBA fue notificado en abril 2015. De esta manera ARBA queda facultada a librar boleta de deuda e iniciar acción de cobro compulsivo (embargo).

En agosto 2015 la Sociedad presentó escrito ante la CFI, denunciando el incumplimiento de ARBA a los fallos de la propia CFI y de la CSJN, solicitando se aplique la sanción prevista en el Art. 13 de la Ley N° 23.548.

Por otra parte, la Sociedad tomó conocimiento del inicio del cobro compulsivo por parte de ARBA, por tal razón se firmó convenio en Fiscalía de Estado acreditando el pago de \$ 15,63 millones hasta tanto se disponga de la sentencia final de la justicia. Adicionalmente se suscribió un plan de pago sin allanamiento a la pretensión del fisco, que permite continuar con la discusión judicial, correspondiente al período Enero 2001 a Marzo 2003 por un total de \$ 4,59 millones. Con estas dos acciones se está evitando todo posible embargo por parte de ARBA, permitiendo continuar la discusión en instancias de la justicia ordinaria, siendo los montos susceptibles de devolución. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros dicho monto se encuentran registrados dentro del rubro otros créditos.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales, existen sólidos argumentos para que se resuelva favorablemente la cuestión bajo examen.

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

5.2 Impuesto a las ganancias sobre redes de gas cedidas por terceros

El 13 de agosto de 2015 la Sociedad recibió la notificación del allanamiento total por parte del Fisco Nacional, con relación a los períodos fiscales 2000 y 2001. De esta manera se da por cerrado el reclamo de AFIP a los períodos mencionados. En opinión de la Sociedad y sus asesores legales, es de esperar que el fisco proceda en igual sentido por el resto de los períodos fiscalizados.

6. Propiedad, planta y equipo ("PP&E")

	<u>30.09.15</u>	<u>30.09.14</u>
Valor residual al inicio del ejercicio	1 157 854 222	1 071 316 371
- Altas	136 325 763	103 032 744
- Bajas	(5 432 811)	(35 421)
- Depreciación	<u>(57 056 089)</u>	<u>(51 329 639)</u>
Valor residual al final del período	<u>1 231 691 085</u>	<u>1 122 984 055</u>

El detalle de Propiedad, planta y equipo se encuentra expuesto en el Anexo A

7. Intangibles

	<u>30.09.15</u>	<u>30.09.14</u>
Valor residual al inicio del ejercicio	16 442 866	12 623 776
- Altas	10 048 715	6 141 607
- Amortizaciones	<u>(4 209 624)</u>	<u>(3 044 326)</u>
Valor residual al final del período	<u>22 281 957</u>	<u>15 721 057</u>

El detalle de Intangibles se encuentra expuesto en el Anexo B

8. Créditos fiscales

	<u>30.09.15</u>	<u>31.12.14</u>
Comentes		
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	4 785 442
Impuesto a las ganancias	-	32 709 453
Impuesto al valor agregado	-	34 765 759
Total	<u>-</u>	<u>72 260 654</u>

Vease nuestro informe de fecha
15 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)****9. Otros créditos**

	<u>30.09.15</u>	<u>31.12.14</u>
No Corrientes		
Diversos	114 446	145 737
Crédito a cobrar por venta de PP&E	14 421 723	-
Total	<u>14 536 169</u>	<u>145 737</u>
Corrientes		
Depósitos en garantía	252 789	205 168
Gastos pagados por adelantado	1 900 670	284 505
Créditos a recuperar	37 157 022	15 300 865
Financiación instalaciones internas clientes	457 684	531 109
Partes relacionadas (Nota 20)	41 441 851	29 631 592
Asistencia Económica a cobrar Res SE N° 263/15	221 450 000	-
Crédito a cobrar por venta de PP&E	12 361 477	-
Diversos	19 019 724	10 874 503
Depósito FOCEGAS - Resol N°I 2407/12	2 969 832	3 393 915
Total	<u>337 011 049</u>	<u>60 221 657</u>

Los valores razonables de los otros créditos corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 30 de septiembre de 2015

10. Existencias

Los materiales se componen de la siguiente manera.

	<u>30.09.15</u>	<u>31.12.14</u>
Materiales y repuestos	419 377	1 221 236
	<u>419 377</u>	<u>1 221 236</u>

El costo de los inventarios reconocido como gasto e incluido en el costo de ventas ascendió a \$ 8 951.402

Las existencias de gas en la planta Peak Shaving se componen de la siguiente manera

	<u>30.09.15</u>	<u>31.12.14</u>
Gas en Planta Peak Shaving	7 591 687	4 553 301
	<u>7 591 687</u>	<u>4 553 301</u>

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C P C E C A B A T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

11. Créditos por ventas

	<u>30.09.15</u>	<u>31.12.14</u>
Deudores comunes	455 671 833	185 041 082
Programa de Uso Racional de la Energía	(4 339 351)	(4 383 743)
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación	231 258 094	152 684 506
Provisión para deudores incobrables	(64 916 420)	(53 968 951)
Total	<u>617 674 156</u>	<u>279 372 894</u>

Los valores razonables de los créditos por ventas corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 30 de septiembre de 2015

12. Efectivo y equivalente de efectivo

	<u>30.09.15</u>	<u>31.12.14</u>
Caja y bancos	11 723 285	13 299 018
Valores a depositar	2 449 940	10 579 598
Fondos comunes de inversión	376 568 041	154 529 961
Plazo fijo	6 476 839	5 551 796
Total	<u>397 218 105</u>	<u>183 960 373</u>

13. Provisiones

	<u>Previsiones</u>
Período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2014	
Saldos iniciales al 1º de enero de 2014	57 351 503
Incrementos	26 965 907
Utilizaciones del período	(25 188 461)
Saldos finales al 30 de septiembre de 2014	<u>59 128 949</u>
Período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2015	
Saldos iniciales al 1º de enero de 2015	62 150 299
Incrementos	10 183 514
Utilizaciones del período	(16 595 396)
Saldos finales al 30 de septiembre de 2015	<u>55 738 417</u>

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

14. Activo / Pasivo por impuesto diferido

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido, sin considerar la compensación de saldos es el siguiente

Activos diferidos	Quebranto impuesto a las ganancias	Previsión deudores incobrables	Diferencia de criterio de imputación de provisiones y gastos	Por Reg Créditos TOEP a Facturar	Ingresos a distribuir por despi De red	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2014	11 196 016	26 743 547	14 760 512	21 797 260	10 042 602	84 539 937
- Altas	-	1 923 812	11 807 095	6 490 335	1 753 679	21 974 821
- Ajustes	(11 196 016)	3 055 710	9 947 370	-	-	1 807 064
Saldos al 30 de septiembre de 2015	-	31 723 069	36 514 977	28 287 595	11 796 181	108 321 822

Pasivos diferidos	Depreciación de bienes de uso	Venta y reemplazo de bienes de uso	Diferencia de cambio	Ajuste por inflación sobre bienes de uso	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2014	(4 844 576)	(6 984 010)	(225 896)	(104 941 721)	(116.996 203)
- Altas	-	(11 506 956)	(199 898)	-	(11.706 854)
- Ajustes	(66 392)	141 616	(29 519)	-	45 705
- Bajas	279 618	-	255 415	7 602 204	8.137 237
Saldos al 30 de septiembre de 2015	(4.631 350)	(18.349 350)	(199.898)	(97 339 517)	(120 520 115)

15. Otras deudas

	30.09.15	31.12.14
Cargas sociales a pagar	6 311 979	8 708 235
Otras deudas sociales	13 602 112	6 212 222
Total	19 914 091	14 920 457

16. Deudas fiscales

	30.09.15	31.12.14
Comentes		
Impuesto a las ganancias	58 487 675	-
Deuda planes de pago AFIP y rég de asistencia financiera ampliada	421 524	500 752
Impuesto al valor agregado	19 319 069	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	12 549 137	-
Impuestos nacionales, provinciales y municipales	68 328 824	38 023 595
Total	159 106 229	38 524 347

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)
CPCE CABA T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)**17. Deudas bancarias y financieras**

Préstamos financieros corrientes	30.09.15	31.12.14
Deuda por capital		
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	31 225 045	26 825 435
Deuda por interés y otros		
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	138 190	170 550
Total	31 363 235	26 995 985

La exposición del endeudamiento de la Sociedad a cambios en las tasas de interés y las fechas contractuales de revisión de tasas son las siguientes

	30 09 15	<i>interes promedio</i>	31 12 14	<i>Tasa de interes promedio</i>
Hasta 3 meses	31 225 045	25,75%	26 825 435	24,50%
	<u>31 225 045</u>		<u>26 825 435</u>	

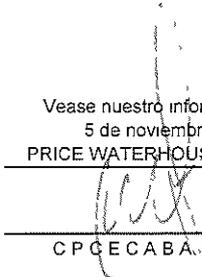
Los valores razonables de los préstamos se aproximan a sus valores en libros debido a que el impacto de su descuento no es significativo

Los valores en libros de los préstamos de la Sociedad están denominados en pesos argentinos

18. Deudas comerciales

No Corrientes	30.09.15	31.12.14
Compras de gas	257 953 084	-
Total	257 953 084	-
Corrientes		
Compras de gas	890 746 579	632 905 312
Compras de transporte	133 259 660	122 581 722
Programa de Uso Racional de la Energía	2 876 219	2 874 642
Fideicomiso gasoductos Norte y Sur	14 231 830	11 679 193
Fondo fiduciario decreto PEN N°2067	8 905 554	31 863 410
Facturación por cuenta y orden Res ENARGAS N° I 2621	36 374 423	6 154 220
Partes relacionadas (Nota 20)	85 407 135	43 343 130
Bonificaciones por consumos	9 861 137	9 615 176
Provisión facturas a recibir	65 536 915	58 949 356
Facturas proveedores diversos	78 354 447	55 403 008
Total	1 325 553 899	975 369 169

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
CPGE CAB A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

19. Información por segmentos

La Sociedad opera fundamentalmente en la prestación del servicio de distribución de gas, no calificando sus restantes actividades como segmentos a ser presentados en forma individual

A continuación se incluye una conciliación entre la información de gestión que se suministra al Comité de Dirección y la elaborada bajo NIIF

Al 30.09.2015	Comité de	NIIF	Ajustes
	Dirección		
	millones de \$	millones de \$	millones de \$
Ingresos por ventas y servicios	1 455,8	1 455,8	-
Costo de ventas y gastos	(1 146,8)	(1 254,4) a)	107,6
Resultado operativo	309,0	201,4	107,6
Otros gastos	(107,6)	- a)	(107,6)
Resultados financieros netos	10,8	10,8	-
Impuesto a las ganancias	(75,1)	(75,1)	-
Resultado del período - ganancia	137,1	137,1	-

Al 30.09.2014	Comité de	NIIF	Ajustes
	Dirección		
	millones de \$	millones de \$	millones de \$
Ingresos por ventas y servicios	1 308,7	1 308,7	-
Costo de ventas y gastos	(1 209,5)	(1 309,9) a)	100,4
Resultado operativo	99,2	(1,2)	100,4
Otros gastos	(100,4)	- a)	(100,4)
Resultados financieros netos	8,1	8,1	-
Impuesto a las ganancias	(3,2)	(3,2)	-
Resultado del período - ganancia	3,7	3,7	-

a) Corresponde a las amortizaciones, depreciaciones y provisiones que en el informe de gestión se incluyen en la línea otros gastos

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)
C P C E C A B A T ° 1 F ° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

20. Transacciones entre partes relacionadas

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S A Sucursal Argentina son los siguientes

	<u>30.09 15</u>	<u>30 09 14</u>	<u>31.12 14</u>
	\$	\$	\$
Otros créditos	<u>1 100 243</u>	<u>243 142</u>	<u>323 267</u>
Deudas comerciales	<u>25 786 239</u>	<u>5 419 818</u>	<u>585 281</u>
Otros ingresos netos			
Honorarios por servicios de teneduría de libros	<u>553 198</u>	<u>463 650</u>	<u>618 200</u>
	<u>553 198</u>	<u>463 650</u>	<u>618 200</u>
Gastos operativos			
Honorarios operador técnico según CAT (1)	<u>20 840 704</u>	<u>2 918 481</u>	<u>3 293 481</u>
Contrato de servicios de personal según Art N° 6, último párrafo, del CAT	<u>468 980</u>	<u>3 246 449</u>	<u>4 367 704</u>
	<u>21 309 684</u>	<u>6 164 930</u>	<u>7 661 185</u>

- (1) Bajo este acuerdo, Gas Natural SDG, S A provee asistencia técnica a la Sociedad recibiendo en pago un honorario por asistencia técnica igual al mayor entre US\$375 000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado en forma trimestral. Este contrato es por el término de treinta y cinco años a partir de la fecha de Toma de Posesión y prorrogable en caso de renovación de la licencia, salvo que la Sociedad comunique, con una antelación establecida, su voluntad en contrario. Los términos del Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") fueron establecidos por el Gobierno Argentino como parte de la privatización de GdE, dentro de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública internacional convocada a dicho efecto. Actualmente, por aplicación de la Ley N°25 561 de Emergencia Económica y el decreto N°214/02, este contrato se encuentra en etapa de renegociación en cuanto al tipo de cambio que le corresponde, habiéndose facturado los cargos correspondientes hasta la fecha de cierre al tipo de cambio de US\$1 = \$1 sin que esto implique conformidad con la modificación y/o novación de las obligaciones contractuales en moneda extranjera oportunamente pactadas.

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Servicios S A son los siguientes

	<u>30 09 15</u>	<u>30.09 14</u>	<u>31.12 14</u>
	\$	\$	\$
Otros créditos	<u>125 112</u>	<u>32 430</u>	<u>45 094</u>
Deudas comerciales	<u>7 073 925</u>	<u>3 067 575</u>	<u>1 944 426</u>
Propiedad, Planta y Equipo			
Servicios de construcción de acometidas	<u>2 688 364</u>	<u>1 596 124</u>	<u>2 251 305</u>
Instalaciones de edificios	<u>983 870</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>3 672 234</u>	<u>1 596 124</u>	<u>2 251 305</u>
Ingresos por ventas y servicios			
Servicios varios	<u>101 964</u>	<u>117 910</u>	<u>154 420</u>
	<u>101 964</u>	<u>117 910</u>	<u>154 420</u>
Gastos operativos			
Centros integrales de pagos	<u>8 106 257</u>	<u>5 561 909</u>	<u>7 895 910</u>
	<u>8 106 257</u>	<u>5 561 909</u>	<u>7 895 910</u>

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C P C E C A B A T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S A son los siguientes:

	<u>30.09.15</u>	<u>30.09.14</u>	<u>31.12.14</u>
	\$	\$	\$
Otros créditos	<u>39 631 040</u>	<u>29 851 396</u>	<u>31 665 856</u>
Deudas comerciales	<u>52 546 971</u>	<u>38 146 946</u>	<u>40 813 423</u>
Intangibles			
Aplicaciones informáticas	<u>127 420</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>127 420</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Otros ingresos netos			
Contrato de servicios de personal según Art N° 6, último párrafo, del CAT	<u>4 579 548</u>	<u>6 813 504</u>	<u>8 259 741</u>
	<u>4 579 548</u>	<u>6 813 504</u>	<u>8 259 741</u>
Gastos operativos			
Servicios informáticos	<u>11 606 128</u>	<u>7 999 427</u>	<u>10 655 903</u>
	<u>11 606 128</u>	<u>7 999 427</u>	<u>10 655 903</u>

Los saldos por operaciones con Natural Energy S A son los siguientes:

	<u>30.09.15</u>	<u>30.09.14</u>	<u>31.12.14</u>
	\$	\$	\$
Otros créditos	<u>585 456</u>	<u>814 964</u>	<u>224 608</u>

La Sociedad ha efectuado las operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que para partes independientes en todos sus aspectos relevantes

21. Ingresos por ventas y servicios

	<u>30.09.15</u>	<u>30.09.14</u>
Ventas de gas	1 293 246 815	1 154 176 439
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	156 393 787	149 364 711
Venta de subproductos	896 112	664 920
Ingresos por otras ventas y servicios	5 260 472	4 567 368
Total	<u>1 455 797 186</u>	<u>1 308 773 438</u>

22. Otros ingresos

	<u>30 09.15</u>	<u>30.09.14</u>
Ventas vanas y otros servicios	10 358 401	9 705 926
Resultado venta de Propiedad, planta y equipo	32 788 718	-
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	2 151 321	1 594 076
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	93 067	56 661
Total	<u>45 391 507</u>	<u>11 356 663</u>

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C P C E C A B A T° 1 F° 17



Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

23. Resultados financieros netos

	<u>30.09.15</u>	<u>30.09.14</u>
Generados por activos		
Intereses de operaciones comerciales	20 289 235	6 336.118
Intereses de operaciones financieras y otros	25 964 001	20 287 054
Diferencia de cambio	11 896 164	18 417 311
Total generados por activos	<u>58 149 400</u>	<u>45 040 483</u>
Generados por pasivos		
Intereses sobre deudas bancanas y financieras	(40 231 237)	(31 122 438)
Otros gastos financieros	(5 183 369)	(1 154 410)
Diferencia de cambio	(1 930 205)	(4 609 395)
Total generados por pasivos	<u>(47 344 811)</u>	<u>(36 886 243)</u>
Resultados financieros netos	<u>10 804 589</u>	<u>8 154 240</u>

24. Impuesto a las ganancias

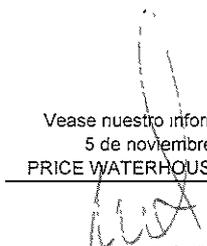
El detalle del cargo por impuesto a las ganancias se expone a continuación

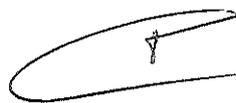
	<u>30.09.15</u>	<u>30.09.14</u>
Impuesto corriente	(93 475 201)	(27 643 809)
Diferencia entre provisión y DDJJ	(81 231)	(366 267)
Impuesto difendo	18 405 204	24 414 013
Total impuesto a las ganancias	<u>(75 151 228)</u>	<u>(3 596 063)</u>

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes del propio impuesto y el cargo por impuesto a las ganancias contabilizado

	<u>30.09.15</u>	<u>30.09.14</u>
	\$	\$
Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del periodo	212 243 192	7 336 777
Tasa del impuesto vigente	35,00%	35,00%
Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del periodo	<u>(74 285 117)</u>	<u>(2 567.872)</u>
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto		
- Ajuste DDJJ impuesto a las ganancias	(81 231)	(366 267)
- Gastos no admitidos impositivamente	(784 880)	(661 924)
Impuesto a las ganancias contabilizado	<u>(75 151 228)</u>	<u>(3 596.063)</u>

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)
C P C E C A B A T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

Seguidamente se presenta una conciliación entre el cargo en resultados y el pasivo determinado por el impuesto en el período

	30.09.15	30.09.14
	\$	\$
Impuesto a las ganancias contabilizado	(75 151 228)	(3.596.063)
Diferencias temporales		
- Previsión para deudores incobrables	(1 923 812)	(8 133 061)
- Depreciación de Propiedad, planta y equipo	(279 618)	109 376
- Diferencia de cambio neta	(55 517)	33 561
- Venta y reemplazo de bienes de uso	11 506 956	(272 949)
- Diferencia de criterio imputación de provisiones y gastos	(11 807 095)	(4 657 779)
- Diferencia reg Crédito Toep a facturar	(6 490 335)	(3 750 602)
- Diferencia por devengamiento ingresos a distribuir	(1 753 579)	(682 959)
- Ajuste por inflación	(7 602 204)	(7 059 600)
Diferencia permanente		
- Diferencia entre provisión y DDJJ	81 231	366 267
Impuesto a las ganancias estimado a los fines fiscales	(93.475.201)	(27.643.809)
Impuesto a la ganancia mínima presunta	15 810 641	-
Anticipos y retenciones impuesto a las ganancias	19 176 885	21 748 200
Deuda por Impuesto a las ganancias neta	(58 487.675)	(5.895.609)

25. Resultado por acción

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los períodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2015 y 2014 respectivamente, y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que a dichas fechas asciende a 325 539.966 acciones

Al 30 de septiembre de 2015 y 2014 no existen obligaciones negociables ni otros títulos de deuda convertibles en acciones, razón por la cual no se exponen los resultados por acción

Los resultados por acción básica se calcula dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico es igual al resultado diluido por acción

	30.09.15	30.09.14
Resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad	0,421	0,011
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	325 539 966	325 539 966

Vease nuestro informe de fecha
15 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

26. Dividendos por acción

En el ejercicio 2014 la Sociedad registró una pérdida neta de \$56 466 893

La asamblea aprobó ratificar la propuesta del Directorio y, en consecuencia, afectar íntegramente a resultados no asignados la referida pérdida

27. Restricción a la distribución de resultados

De acuerdo a lo establecido por la Resolución SE N° 263/2015 en su artículo 4°, inciso e), la Sociedad para percibir la asistencia económica transitoria mencionada no podrá distribuir dividendos

28. Gastos por naturaleza

Rubros	30 09 15			Total	30 09 14
	Costo de ventas	Gastos de			
		administracion	comercializacion		
\$	\$	\$	\$	\$	
Compra de gas	829 653 729	-	-	829 653 729	664 861 838
Compra de transporte	138 682 262	-	-	138 682 262	100 777 416
Vanacion de existencias	(3 038 386)	-	-	(3 038 386)	(6 047 919)
Remuneraciones y otros beneficios al personal	65 940 782	47 198 345	31 785 956	144 925 083	122 512 301
Bono de participacion de personal	316 093	219 840	152 467	688 400	20 000
Cargas sociales	15 727 282	9 601 135	7 606 612	32 935 029	24 946 836
Honorarios de directores y sindicos	-	641 000	-	641 000	715 000
Honorarios por servicios profesionales	166 993	8 791 615	3 181 701	12 140 309	8 555 794
Honorarios operador tecnico segun CAT	20 840 704	-	-	20 840 704	2 918 481
Materiales diversos	11 360 702	-	-	11 360 702	10 207 391
Servicios y suministros de terceros	50 340 262	31 346 949	64 535 863	146 223 074	90 341 904
Gastos de correo y de telecomunicaciones	824 018	6 155 169	23 934 944	30 914 131	22 942 873
Arrendamientos	2 098 214	247 971	-	2 346 185	1 953 931
Transportes y viajes	52 725	1 055 679	6 221 847	7 330 251	5 037 293
Materiales de oficina	271 787	407 114	535 243	1 214 144	879 789
Viajes y estadias	532 790	804 443	181 881	1 519 114	1 251 914
Primas de seguros	6 226 249	75 425	-	6 301 674	6 824 241
Desafectacion de "PP&E" por redes	19 077	-	-	19 077	33 226
Reparacion y conservacion de "PP&E"	64 703 044	5 101 216	1 841 991	71 646 251	46 643 129
Depreciacion de "PP&E"	58 843 090	493 528	1 210 719	60 547 337	54 820 887
Recupero regularizadora bienes transendos por terceros	(3 491 248)	-	-	(3 491 248)	(3 491 248)
Amortizacion de intangibles	-	-	4 209 624	4 209 624	3 044 326
Impuestos, tasas y contribuciones	69 587 684	2 683 859	52 131 907	124 403 450	99 511 086
Publicidad y propaganda	-	-	6 934 286	6 934 286	5 817 006
Cargo por juicios y contingencias	-	10 183 514	18 543 813	28 727 327	37 681 912
Cargo por deudores incobrables	-	-	17 668 093	17 668 093	8 370 499
Gastos y comisiones bancanas	-	-	11 056 052	11 056 052	9 696 942
Gastos diversos	23 760	37 069	141 607	202 436	120 716
Total al 30 de septiembre de 2015	1 329 681 613	125 043 871	251 874 606	1 706 600 090	
Total al 30 de septiembre de 2014	1 015 215 381	119 857 253	185 874 930		1 320 947 564

29. Información adicional requerida por Resolución CNV N° 629/14 – Guarda de documentación

Con fecha 14 de agosto de 2014, la Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los períodos no prescriptos, a Administradora de Archivos S.A. ("AdeA") y que la documentación dada

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)

C P C E C A B A T ° 1 F ° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

en guarda se encuentra en la Planta n° 3, ubicada en Ruta 36 Km 31,5 en la localidad de Florencio Varela

30. Información adicional requerida por el art.12 Capítulo III del Título IV de las normas de la CNV

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad

- 1 *Regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.*

No existen otros regímenes jurídicos específicos con excepción del marco regulatorio de la Industria del Gas establecido por la Ley N°24.076 y normas reglamentarias y complementarias Adicionalmente debe considerarse lo expuesto en Nota 1 3 de los estados financieros.

- 2 *Modificaciones significativas que afecten la comparabilidad respecto a los mismos períodos presentados anteriormente*

Se han realizado modificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con el presente período

- 3 *Clasificación de los saldos de créditos y deudas en las siguientes categorías.*

- De plazo vencido, con subtotales para cada uno de los cuatro últimos trimestres y para cada año previo
- Sin plazo establecido a la vista
- A vencer, con subtotales para cada uno de los primeros cuatro trimestres y para cada año siguiente

A continuación se expone la clasificación de los saldos de créditos y deudas de acuerdo a las categorías mencionadas.

	Créditos a vencer			Tasa de intereses promedio anual	Total a vencer	Total General
	De plazo vencido	sin interes	con interés			
	\$	\$	\$			
sin plazo establecido comente	-	45 273 256	-	-	45 273 256	45 273 256
sin plazo establecido no comente	-	33 441 211	-	-	33 441 211	33 441 211
menos de 3 meses	48 688 381	821 342 911	457 684	9,50%	821 800 595	870 488 976
de 3 a 6 meses	36 265 482	893 342	-	-	893 342	37 158 824
de 6 a 9 meses	9 589 036	887 742	-	-	887 742	10 476 778
de 9 a 12 meses	9 562 325	887 742	-	-	887 742	10 450 067
de 1 a 2 años	9 351 725	12 406 450	-	-	12 406 450	21 758 175
de 2 a 3 años	9 594 633	2 078 772	-	-	2 078 772	11 673 405
de 3 a 4 años	5 790 102	18 526	-	-	18 526	5 808 628
de 4 a 5 años	5 508 446	18 526	-	-	18 526	5 526 972
mas de 5 años	15 508 818	13 895	-	-	13 895	15 522 713
	149 858 948	917 262 373	457 684	-	917 720 057	1 067 579 005
Previsión deudorés incobrables	(64 916 420)	-	-	-	-	(64 916 420)
Total	84 942 528	917 262 373	457 684	-	917 720 057	1 002 662 585

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)

C P I C E C A B A T ° 1 F ° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

	Otros pasivos en general		Deudas bancarias y financieras			Otros pasivos en general			Total a vencer	Total general
	De plazo vencido		A vencer		A vencer		Tasa de interés promedio anual			
	con interés	Tasa de interés promedio anual	sin interés	con interés	Tasa de interés promedio anual	sin interés		con interés		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$			
sin plazo establecido corriente	-	-	-	-	-	199 523 560	-	-	199 523 560	199 523 560
sin plazo establecido no corriente	-	-	-	-	-	55 738 417	-	-	55 738 417	55 738 417
menos de 3 meses	57 021 750	-	138 190	31 225 045	25,75%	1 015 041 680	30 896 964	20,40%	1 077 301 879	1 134 323 629
de 3 a 6 meses	28 580 136	-	-	-	-	9 536 466	32 837 760	20,40%	42 374 226	70 954 362
de 6 a 9 meses	2 167 129	-	-	-	-	59 410 326	34 900 581	20,40%	94 310 907	96 478 036
de 9 a 12 meses	-	-	-	-	-	922 652	37 026 023	20,40%	37 948 675	37 948 675
de 1 a 2 años	-	-	-	-	-	11 528 970	173 125 954	16,20%	184 654 924	184 654 924
de 2 a 3 años	-	-	-	-	-	10 830 247	85 917 531	16,20%	96 747 778	96 747 778
de 3 a 4 años	-	-	-	-	-	10 830 247	624 161	16,20%	11 454 408	11 454 408
de 4 a 5 años	-	-	-	-	-	10 794 740	785 099	16,20%	11 579 839	11 579 839
mas de 5 años	-	-	-	-	-	520 552	2 932 204	16,20%	3 452 756	3 452 756
Total	87 769 015	-	138 190	31 225 045	-	1 384 677 857	399 046 277	-	1 815 087 369	1 902 856 384

(*) Sujeto a negociación

4 *Clasificación de los créditos y deudas, de manera que permita conocer los efectos financieros que produce su mantenimiento. La misma debe posibilitar la identificación de*

- a) Las cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie
- b) Los saldos sujetos a cláusulas de ajuste y los que no lo están
- c) Los saldos que devengan intereses y los que no lo hacen

a) Las cuentas en moneda extranjera se exponen en el Anexo G de los presentes estados financieros

Por otra parte, dentro del pasivo corriente existen deudas comerciales (bonificaciones por consumo) equivalentes a metros cúbicos de gas natural por \$9 861 137.

- b) No existen créditos y deudas sujetas a cláusulas de ajuste
- c) Los saldos que devengan intereses se exponen en la respuesta al punto 3 del presente informe

5 *Detalle del porcentaje de participación en sociedades del art 33 Ley N°19.550 y el total de votos. Además, saldos deudores y acreedores por sociedad y segregados del modo previsto en los puntos 3 y 4 anteriores.*

Al 30 de septiembre de 2015 no existen participaciones en sociedades del art 33 Ley N° 19.550

6 *Créditos por ventas o préstamos contra directores, y miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus parientes hasta el segundo grado inclusive. Para cada persona se indicará el saldo máximo habido durante el ejercicio (expresado en moneda de cierre), el saldo a la fecha de los EE.FF., el motivo del crédito, la moneda y las cláusulas de actualización monetaria y tasas de interés aplicadas.*

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)

CPG.ECABA T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

No existen líneas de préstamos a miembros del directorio y/o de la comisión fiscalizadora

- 7 *Periodicidad y alcance de los inventarios físicos de las existencias. Si existen bienes de inmovilización significativa en el tiempo, por ejemplo más de un año, indicar su monto y si se han efectuado las provisiones que correspondan.*

La Sociedad efectúa mediciones diarias sobre la totalidad del gas natural en el sistema de distribución y en la planta de almacenamiento criogénico de gas

No existen inmovilizaciones significativas en el tiempo de las existencias

- 8 *Fuentes de los datos empleados para calcular los valores corrientes utilizados para valorar existencias, Propiedad, planta y equipo, intangibles y otros activos significativos*

Existencias El gas existente en la planta de almacenamiento criogénico de gas es valuado a su costo de adquisición dado por el valor de compra de gas en boca de pozo

Materiales Los materiales mantenidos para ser usados en el mantenimiento/expansión de la red han sido valuados al menor valor entre el costo y el valor neto de realización

Propiedad, planta y equipo: Dentro de este rubro, el costo de incorporación de las redes cedidas se compone de los gastos incurridos por la Sociedad hasta su habilitación, más el monto equivalente en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes con derecho a ello determinado por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") Estos metros cúbicos a bonificar están constituidos por el exceso sobre el valor de negocio de la obra cedida, teniendo en cuenta los costos ya incurridos por la Sociedad. El resto de las altas de Propiedad, planta y equipo se encuentra valuado a su costo reexpresado

Intangibles Las altas de los activos intangibles se encuentran valuadas a su costo de adquisición o producción

- 9 *Para el caso de tener Propiedad, planta y equipo con revalúo técnico indicar el método*

No existen

10. *Debería informarse el valor total consignado en el balance de la Propiedad, planta y equipo sin usar por obsoletos.*

No existe Propiedad, planta y equipo obsoletos de valor significativo

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L


(Socio)




Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

- 11 *Participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el art 30 de la Ley N°19.550 y planes para regularizar la situación.*

No existen.

- 12 *Criterios seguidos para determinar los valores recuperables para las existencias, Propiedad, planta y equipo y otros activos, empleados como límites para sus respectivas valuaciones contables*

Los criterios utilizados para la determinación de los valores recuperables en los rubros Existencias y Propiedad, planta y equipo han sido el valor neto de realización y el de utilización económica, respectivamente. Las proyecciones y/o estimaciones para la determinación de estos valores podrían verse afectadas por la evolución futura de la economía nacional, tal como se expone en nota 13 de los estados financieros

- 13 Seguros que cubren los bienes tangibles. Para cada grupo homogéneo de los bienes se consignarán los riesgos cubiertos, las sumas aseguradas y los correspondientes valores contables

Al 30 de septiembre de 2015, los seguros contratados sobre los bienes tangibles de la Sociedad son los siguientes

Bienes cubiertos	Riesgos cubiertos	Sumas aseguradas	Valor Contable
Vehículos	Todo riesgo Contra terceros Responsabilidad civil	Hasta \$ 3 000 000 para autos Hasta \$10 000 000 para camiones	\$12 186 849

Adicionalmente, la Sociedad mantiene seguros bajo una póliza global de todo riesgo operativo por una suma asegurada total de US\$205 millones. La misma está dividida en las siguientes secciones: Sección 1) cobertura para riesgos de daños materiales de sus bienes y pérdida de beneficios, por un monto máximo combinado de US\$120 millones, con franquicia de US\$50 000 por siniestro y una especial de US\$1,5 millones en cuanto a fenómenos de la naturaleza. Esta cobertura incluye rotura de maquinarias, transporte terrestre y pérdida de beneficios, con franquicia de 45 días por ocurrencia y es abarcativa de cualquier pérdida, destrucción o deterioro físico total o parcial de los bienes asegurados que sean propiedad del asegurado, alquilados o arrendados por él, o propiedad de terceros o respecto de los que el asegurado haya asumido el riesgo o tenga obligación de asegurar, reparar o reemplazar; Sección 2) cobertura por responsabilidad civil por un monto máximo de US\$75 millones, con franquicia de US\$6 500 por siniestro. La cobertura de responsabilidad civil cubre la responsabilidad civil directa, indirecta, solidaria y/o subsidiaria, por lesiones y daños corporales, materiales, sus consecuencias y daños causados a terceros por acciones u omisiones en el ejercicio de la actividad empresarial, estando también garantizada, en los casos previstos por la póliza, la responsabilidad civil directa, indirecta, solidaria o subsidiaria por daños patrimoniales que no sean consecuencia de daños personales y/o materiales; Sección 3) cobertura de transporte de mercaderías, básicamente para importación y/o exportación, con un límite de US\$10 millones y una franquicia de US\$25 000 por siniestro, y Sección 4) cobertura por terrorismo por un límite máximo de US\$85 millones y con deducibles especiales de US\$100 mil por daños materiales y 21 días por pérdida de beneficios.

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)

C R C É C A B A T ° 1 F ° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont)

- 14 *Elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos, considerados individualmente o en conjunto, superen el 2 % del patrimonio*

Previsión para deudores incobrables Esta previsión cubre el riesgo de incobrabilidad de los créditos por ventas. La misma se ha calculado teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito, considerándose razonable y suficiente el monto estimado para dicha previsión.

Previsión para juicios y contingencias Se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

- 15 *Situaciones contingentes a la fecha de los estados financieros cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados, indicándose si la falta de contabilización se basa en su probabilidad de concreción o en dificultades para la cuantificación de sus efectos*

No existen situaciones significativas adicionales a las expuestas en los estados financieros.

- 16 *Para los adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, el estado de la tramitación dirigida a su capitalización*

No existen.

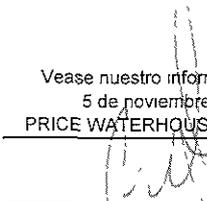
17. *Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas*

No existen.

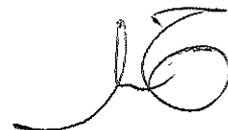
- 18 *Condiciones, circunstancias o plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales.*

No existen otras restricciones a las expuestas en nota 18 a los estados financieros anuales y a lo establecido por la Resolución SE N° 263/2015 en su artículo 4°, inciso e), por la cual la Sociedad para percibir la asistencia económica transitoria mencionada no podrá distribuir dividendos. Por otra parte en la cláusula 7° del Acta Acuerdo, surge de su párrafo 7.2 que "Durante el resto del Período de Transición Contractual y a los efectos de garantizar el Plan de Inversiones, la Licenciataria sólo podrá disponer del excedente de caja previsto en la Proyección Económica Financiera, para retribuir al capital propio y de

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S R L


(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 30 de septiembre de 2015 y 2014 (cont.)

terceros, en la medida que vaya dando cumplimiento al Plan de Inversiones, conforme el procedimiento establecido en los párrafos 7.3 y 7.4”.

Además en el citado párrafo 7.4, se indica que “Anualmente, el ENARGAS evaluará el cumplimiento del Plan de Inversiones previamente a cualquier disposición de fondos para distribuir dividendos, para lo cual dispondrá de 60 días corridos contados a partir de la recepción de la información correspondiente para emitir su eventual objeción a la distribución planteada”

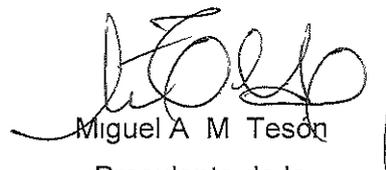
Debe destacarse que, tal como figura en el glosario del Acta Acuerdo, las definiciones del Plan de Inversiones y el Período de Transición contractual son los siguientes

-Plan de Inversiones Son las previsiones de inversión expresadas en términos físicos y monetarios que la LICENCIATARIA se compromete a realizar durante el PERÍODO DE TRANSICIÓN CONTRACTUAL conforme se establece en la Cláusula Séptima del Acta Acuerdo

-Período de Transición Contractual Es el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y el 1° de agosto de 2006.

Este período fue prorrogado por las autoridades competentes y se extenderá, en consecuencia, hasta la entrada en vigencia de las tarifas resultantes del proceso de Revisión Tarifaria Integral, pendiente de conclusión por parte del ENARGAS

Habida cuenta que el Plan de Inversiones ha sido ejecutado en su totalidad sin haber recibido observaciones del ENARGAS, la Sociedad considera que estas limitaciones del Acta Acuerdo no son de aplicación


Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora


Horacio Cristiani
Presidente

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo A

Propiedad, planta y equipo

Estados financieros al 30 de septiembre 2015 y 31 de diciembre de 2014

Cuenta principal	Valores Originales					Depreciaciones					Neto resultante al 30 09 15	Neto resultante al 31 12 14
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transfe- rencias	Bajas	Al cierre del periodo / ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del periodo / ejercicio		Bajas	Acumuladas al cierre del periodo / ejercicio		
							Alcota	Monto				
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	7 591 587	-	-	2 685 869	4 905 718	-	-	-	-	-	4 905 718	7 591 588
Edificios y construcciones civiles	33 945 029	-	-	1 305 075	32 639 954	17 356 328	2	500 475	1 077 015	16 779 786	15 860 168	16 588 702
Instalaciones de edificios	45 241 225	-	983 869	2 916 135	43 306 959	25 756 328	5	15 127 17	4 18 330	26 850 715	16 456 244	19 484 897
Gasoductos de alta presión	17 808 967	-	-	-	17 808 967	11 541 326	3 33	445 224	-	11 986 550	5 822 417	6 267 641
Ramales de alta presión	282 558 502	-	18 15 936	-	284 374 438	157 979 506	3 33	7 086 547	-	176 066 053	109 308 385	114 578 995
Conductos y sistemas media y baja presión	1 397 026 214	-	39 948 999	17 252	1 436 957 961	7 10 296 880	3 33 2-10	3 135 6 478	11 641	74 164 17 17	695 3 16 244	686 729 333
Otras planta industriales	104 134 433	-	-	-	104 134 433	54 144 190	3 33-2-4-5-2-20	2 183 767	-	56 327 957	47 806 476	49 990 243
Estaciones regulación y medición de presión	69 820 831	-	8 116 497	-	77 937 328	31 935 572	4	2 274 740	-	34 210 312	43 727 116	37 885 356
Instalaciones de medidores de consumo	230 641 912	16 977 853	17 683 145	1 242 352	264 060 558	10 822 676	6 67 4 5-20	8 142 988	123 1039	107 734 625	156 325 933	129 819 240
Otras instalaciones técnicas	94 525 210	-	590 890	-	95 116 100	52 550 198	4	2 852 001	-	55 402 189	39 713 911	41 975 022
Maquinarias y herramientas	19 510 584	235 213	-	-	19 745 797	16 689 314	10-20	38 1887	-	17 071 201	2 674 596	2 821 271
Equipos informáticos y telecomunicaciones	28 005 030	1 205 974	89 000	-	29 300 004	19 412 474	33 3-10-29 2-20	977 353	-	19 389 827	9 910 177	9 592 556
Vehículos	24 092 230	1 925 112	-	2 185 748	23 831 594	11 128 709	20	2 689 631	2 183 595	11 644 745	12 186 849	12 963 522
Muebles y útiles	7 733 990	243 028	-	-	7 977 018	6 548 012	10-20	133 529	-	6 681 541	1 295 477	1 185 978
Materiales	23 660 539	3 166 041	(23 440 502)	-	3 186 038	-	-	-	-	-	3 186 038	23 660 539
Line pack	163 422	-	-	-	163 422	-	-	-	-	-	163 422	163 422
Obras en curso	117 336 204	84 078 182	(45 787 834)	-	155 626 552	-	-	-	-	-	155 626 552	117 336 203
Subtotal	2 503 796 009	136 325 763	-	10 354 431	2 629 767 341	1 225 161 501		60 547 337	4 921 620	1 280 787 218	1 348 980 123	1 278 634 508
Reguladora bienes transferidos por terceros	(193 345 398)	-	-	-	(193 345 398)	(72 565 112)	10-5 3 33 2	(3 491 246)	-	(76 056 360)	(117 289 038)	(120 780 286)
Total periodo actual	2 310 450 611	136 325 763	-	10 354 431	2 436 421 943	1 152 596 389		57 056 089	4 921 620	1 204 730 858	1 231 691 085	
Total ejercicio anterior	2 156 492 543	156 023 056	-	2 064 968	2 310 450 611	1 085 176 172		69 446 987	2 028 770	1 152 596 389		1 157 854 222

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17

Miguel A M Tesón
Presidente de la
Comisión FiscalizadoraHoracio Cristian
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo B

Intangibles

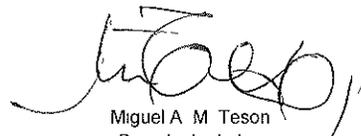
Estados financieros al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014

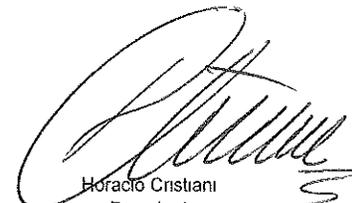
Cuenta principal	Valores originales				Amortizaciones			Neto resultante al 30.09.15	Neto resultante al 31.12.14
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Al cierre del período / ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del período / ejercicio	Al cierre del período / ejercicio		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Aplicaciones informáticas	102 792 847	-	876 509	103 669 356	89 267 329	4 209 624	93 476 953	10 192 403	13 525 518
Obras en curso	2 917 348	10 048.715	(876 509)	12 089 554	-	-	-	12 089 554	2 917 348
Total período actual	105 710 195	10 048 715	-	115 758 910	89 267 329	4 209 624	93 476 953	22 281 957	
Total ejercicio anterior	97 637 362	8 072 833	-	105 710 195	85 013 586	4 253 743	89 267 329		16 442 866

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17


Miguel A. M. Teson
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora


Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo D

Inversiones

Estados financieros al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre 2014

Cuenta principal y características	30.09.15	31.12.14
	\$	\$
INVERSIONES CORRIENTES		
Moneda extranjera		
Plazo Fijo	23 554 729	21 412 392
Moneda local		
Bonos cancelación de deuda de la Prov de Buenos Aires Serie A	202 909	-
INVERSIONES NO CORRIENTES		
Moneda local		
Bonos de consolidación de la Prov de Buenos Aires - Ley 12 836	-	9 008
Bonos cancelación de deuda de la Prov de Buenos Aires Serie A	-	505 788
Total Inversiones corrientes y no corrientes	23 757 638	21 927 188

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)

C P C E C A B A T° 1 F° 17


Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora


Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo E

Previsiones

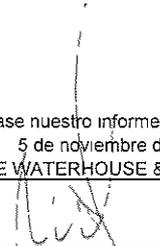
Estados financieros al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre 2014

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 30.09.15	Saldo al 31 12 14
	\$	\$	\$	\$	\$
DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
Creditos por ventas					
Para deudores incobrables (1)	53 968 951	17 668 093	6 720 624	64 916 420	53 968 951
Por traslado de tasa de ocupacion de espacios públicos (2)	62 277 883	18 543 813	-	80 821 696	62 277 883
INCLUIDAS EN EL PASIVO					
Previsiones					
Para juicios y contingencias (3)	62 150 299	10 183 514	16 595 396	55 738 417	62 150 299
Total del periodo actual	178 397 133	46 395 420	23 316 020	201 476 533	
Total del ejercicio anterior	155 802 922	60 280 351	37 686 140		178 397 133

(1) Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H), mientras que las disminuciones corresponden a bajas efectivas y a la afectación de la prevision sobre créditos con antigüedad superior a 5 años

(2) Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H)

(3) Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H)

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)
C P C E C A B A T ° 1 F ° 17


Miguel A M Teson
Presidente de la
Comision Fiscalizadora


Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo F

Costo de ventas

Estados financieros al 30 de septiembre de 2015 y 2014

Concepto	30.09.15	30.09.14
	\$	\$
Existencia al inicio del ejercicio	4 553 301	456 565
Gas en planta Peak Shaving	4 553 301	456 565
Más		
a) Compras	968 335 991	765 639 254
- de gas	829 653 729	664 861 838
- de transporte	138 682 262	100 777 416
b) Costos (según Anexo H)	364 384 008	255 624 046
Menos		
Existencia al cierre del período	7 591 687	6 504 484
Gas en planta Peak Shaving		
Costo de ventas	1 329 681 613	1 015 215 381

Véase nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CPCECABA T° 1 F° 17


Miguel A. M. Teson
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora


Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo G

Activos y pasivos en moneda extranjera

Estados financieros al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre 2014

Rubro	30 09 15			31.12.14		
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cambio vigente	Montos en moneda local e importe contabilizado	Monto y clase de la moneda extranjera	Montos en moneda local e importe contabilizado	
		\$	\$		\$	
ACTIVO						
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otros créditos						
Depósitos en garantía		-	-	US\$	3 000	25 656
Créditos Diversos	US\$	1 532 595	9,4100			
Subtotal activo no corriente						25 656
ACTIVO CORRIENTE						
Otros créditos						
Partes relacionadas	US\$	4 211 588	9,4100	US\$	3 702 743	31 665 856
Depósitos en garantía	US\$	25 600	9,4100	US\$	22 600	193 275
Diversos	US\$	1 448 439	9,4100	US\$	89 029	761 376
Inversiones						
Plazo fijo (1)	US\$	2 503 159	9,4100	US\$	2 503 788	21 412 392
Caja y Bancos						
Caja	EURO	15 628	10,5872	EURO	13 585	141 589
	US\$	40 790	9,4100	US\$	38 648	330 518
Bancos	US\$	890 936	9,4100	US\$	852 000	7 286 304
Subtotal activo corriente						61 791 310
Total del activo						61 816 966
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales	US\$	123 550	9,4100	US\$	362 684	3 101 672
		-	-	EURO	23 212	241 919
Otras deudas						
Partes relacionadas	US\$	109 812	9,4100	US\$	68 438	585 281
Subtotal pasivo corriente						3 928 872
Total del pasivo						3 928 872

EURO euros, US\$ dólares estadounidenses

(1) Plazo fijo dado en garantía para líneas de crédito bancarias contingentes

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)
CPCECABA T° 1 F° 17

Miguel A M Teson
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiano
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo H

Gastos por naturaleza - Información requerida por el Art 64 inc b) de la Ley N° 19.550 correspondiente al período de nueve y tres meses finalizado el 30 de septiembre de 2015 y 2014

Rubros	30 09 15				30 09 14	Tres meses al 30 09 15	Tres meses al 30 09 14
	Costo de ventas \$	Gastos de		Total \$	Total \$	Total \$	Total \$
		administración \$	comercialización \$				
Compra de gas	829 653 729	-	-	829 653 729	664 861 838	395 204 481	391 190 543
Compra de transporte	138 682 262	-	-	138 682 262	100 777 416	57 025 799	32 763 307
Varación de existencias	(3 038 386)	-	-	(3 038 386)	(6 047 919)	1 909 176	(2 454 073)
Remuneraciones y otros beneficios al personal	65 940 782	47 198 345	31 785 956	144 925 083	122 512 301	50 033 287	43 127 711
Bono de participación de personal	316 093	219 840	152 487	688 400	20 000	453 400	(40 000)
Cargas sociales	15 727 282	9 601 135	7 606 612	32 935 029	24 946 836	12 101 687	8 942 040
Honorarios de directores y síndicos	-	641 000	-	641 000	715 000	181 000	237 000
Honorarios por servicios profesionales	166 993	8 791 615	3 181 701	12 140 309	8 555 794	5 479 014	3 119 767
Honorarios operador técnico según CAT	20 840 704	-	-	20 840 704	2 918 481	3 533 142	375 000
Materiales diversos	11 360 702	-	-	11 360 702	10 207 391	4 762 352	3 841 599
Servicios y suministros de terceros	50 340 262	31 346 949	64 535 863	146 223 074	90 341 904	51 966 694	35 509 691
Gastos de correo y de telecomunicaciones	824 018	6 155 169	23 934 944	30 914 131	22 942 873	10 619 138	9 394 651
Arrendamientos	2 098 214	247 971	-	2 346 185	1 953 931	993 812	660 509
Transportes y viajes	52 725	1 055 679	6 221 847	7 330 251	5 037 293	2 293 408	1 635 880
Materiales de oficina	271 787	407 114	535 243	1 214 144	878 789	433 795	380 146
Viajes y estadías	532 790	804 443	181 861	1 519 114	1 251 914	553 439	576 117
Pólizas de seguros	6 226 249	75 425	-	6 301 674	6 824 241	2 139 255	2 112 557
Desafectación de "PP&E" por redes	19 077	-	-	19 077	33 226	7 843	1 289
Reparación y conservación de "PP&E"	84 703 044	5 101 216	1 841 991	71 646 251	46 643 129	26 949 294	21 292 008
Depreciación de "PP&E"	58 843 090	493 528	1 210 719	60 547 337	54 820 887	20 449 814	18 583 779
Recupero regularizador bienes transferidos por terceros	(3 491 248)	-	-	(3 491 248)	(3 491 248)	(1 163 749)	(1 163 749)
Amortización de intangibles	-	-	4 209 624	4 209 624	3 044 326	1 412 252	1 109 924
Impuestos, tasas y contribuciones	69 587 684	2 683 859	52 131 907	124 403 450	99 511 086	47 994 795	39 629 014
Publicidad y propaganda	-	-	6 934 286	6 934 286	5 817 006	2 775 360	2 774 793
Cargo por juicios y contingencias	-	10 183 514	18 543 813	28 727 327	37 681 912	5 992 150	9 616 045
Cargo por deudores incobrables	-	-	17 668 093	17 668 093	8 370 499	1 621 423	1 927 368
Gastos y comisiones bancarias	-	-	11 056 052	11 056 052	9 696 942	5 341 228	5 053 179
Gastos diversos	23 760	37 069	141 607	202 436	120 716	103 527	44 975
Total al 30 de septiembre de 2015	1 329 681 613	125 043 871	251 874 606	1 706 600 090			
Total al 30 de septiembre de 2014	1 015 215 381	119 857 253	185 874 930		1 320 947 564		
Total nueve meses al 30 de septiembre de 2015	578 730 999	44 586 775	87 839 042			711 156 816	
Total nueve meses al 30 de septiembre de 2014	514 602 304	43 863 876	71 774 910				630 241 090

Vease nuestro informe de fecha
5 de noviembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO S R L

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Miguel A. M. Teson
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristian
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
GAS NATURAL BAN, S A

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19 550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los estados de situación financiera y de cambios en el patrimonio de Gas Natural BAN, S.A. al 30 de septiembre de 2015, los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el período finalizado en dicha fecha y las notas y anexos que los complementan y el informe de revisión de los auditores de la firma Price Waterhouse & Co S.R.L, pertinente a los estados financieros, emitidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo N°68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cubiertas ambas por sus respectivos informes

Responsabilidad de la Dirección

Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas

Alcance de nuestra revisión

Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio

Párrafo de énfasis

Tal como se menciona en la Nota 1 3, y considerando lo que manifiesta el "párrafo de énfasis" del informe de los auditores independientes, la imposibilidad de conseguir mejoras adicionales en su margen de distribución, y/o de obtener el ajuste de las tarifas de la Sociedad para reflejar sus aumentos de los costos de distribución ha llevado a la Sociedad a una complicada situación financiera Asimismo el reconocimiento de mayores ingresos según los nuevos cuadros tarifarios aprobados por ENARGAS, según la Resolución N° I 2843/2014 y la asistencia económica transitoria, Resolución N° 263/15, aprobada por la Secretaría de Energía, no parecerían ser suficientes para devolver el equilibrio que la ecuación económico-financiera del servicio público concesionado requiere. Estos factores generan incertidumbre respecto de la posibilidad de que la Sociedad continúe operando como una "Empresa en Marcha" La Sociedad ha preparado los presentes estados financieros utilizando principios contables aplicables a

“Empresa en Marcha” Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y /o reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descripta a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios. Nuestra conclusión no contiene salvedades en relación a la situación descripta por el informe de los auditores independientes.

Conclusión

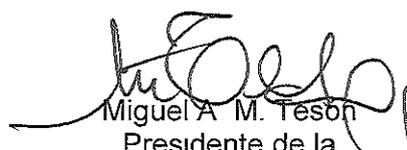
En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de revisión limitada de los auditores Price Waterhouse & Co S R.L del 5 de noviembre de 2015, los estados financieros de Gas Natural BAN, S A al 30 de septiembre de 2015 incluyen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y en relación a ellos no tenemos otras observaciones que formular a las descriptas en el párrafo de énfasis precedente, habiendo sido elaborados de conformidad con las normas de aplicación correspondientes

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19 550

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2015.


Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora